



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIV

Managua, Jueves 2 de Diciembre de 2010

No. 231

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 276-20106531

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Darío-Mozart6531

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio6533

NTON 03 045-09

Artes y Métodos de Pesca6539

ESTADOS FINANCIEROS

Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A6543

ALCALDIAS

Alcaldía de Managua

Aviso sobre Procedimientos de Contrataciones
Adjudicados y Declarados Desiertos6544

Alcaldía Municipal de Corinto

Programa General de Adquisiciones6546

Alcaldía Municipal de Potosí

Programa General de Adquisiciones6552

Alcaldía Municipal de Tola

Plan General de Adquisiciones6552

Alcaldía de Corn Island

Programa General de Adquisiciones6546

Alcaldía de San Juan de Oriente

Programa General de Adquisiciones6553

Alcaldía Municipal de Sébaco

Programa General de Adquisiciones6553

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales6555

SECCION JUDICIAL

Protocolización de Contrato6556

Notificación6557

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 276-2010

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que la Fundación Puccini, nace para contribuir a la promoción del Patrimonio Lírico Musical e impulsar la creación y la representación de las artes musicales con el propósito de mantener un perfeccionamiento permanente y la divulgación de la música, así como el cultivo de nuevos valores musicales y dejarle al mundo un legado de arte y cultura para la posteridad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío** a la Fundación Puccini y a su notable Director **Franco Moretti**, descendientes de una gran dinastía de músicos que inició el señor **Giacomo Puccini**, reconocido como uno de los mejores compositores de la historia de la música dando al mundo páginas inmortales en el ámbito de la música lírica.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo a la Fundación Puccini.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de Noviembre del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 14226 - M. 013750 – Valor C\$ 1,255.00

ESTATUTOS ASOCIACION DARIO-MOZART

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil setecientos treinta y dos (4732), del folio número seis mil novecientos tres al folio número seis mil novecientos doce (6903-6912), Tomo V, Libro: ONCEAVO (11º) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION DARIO-MOZART”**. Conforme autorización de Resolución del dieciocho de agosto del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día nueve de septiembre del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, la escritura número Tres (3) donde se encuentran los estatutos, Autenticado por el Licenciado Juan Carlos Betanco Montalvan, el día diez de agosto del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO TRES (03) ESTATUTOS DE ASOCIACION DARIO-MOZART. En la ciudad de León, a las seis y treinta de la tarde del Jueves veintiocho de Enero del año dos mil diez.- ANTE MI, JUAN CARLOS BETANCO MONTALVAN, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer la noble profesión del Notariado durante el Quinquenio que finaliza el uno de Octubre del año dos mil doce, comparecen los señores: JORGE BENJAMIN REYES BERRIOS, soltero, Tipógrafo, cedula numero 281-300356-0003V, MARIA MERCEDES ORTIZ CASTILLO soltera,

Licenciada en Trabajo Social y Humanidades, cedula numero 281-071257-0003Y, TOMAS DE LOS SANTOS DONAIRE JUAREZ casado, Arquitecto, cedula numero 086-050751-0000A, MARTHA LORENA GOMEZ BALDIZON soltera, master en didácticas docentes, cedula numero 281-190160-0011V, CARLOS ANASTACIO SANTOVENIA PERÉZ, Casado, Licenciado en ciencias de la educación, cédula de Residente numero 054496 , MARTHA LUCIA DAVILA JIRON, casada licenciada en Pedagogía, cedula numero 281-290756-0000R, YADIRA LOPEZ ESPINOZA, casada, Maestra cedula numero 291-130563-0000E, VLADIMIR JOSIEL ALONSO CALDERON casado, licenciado en gestión de empresas turísticas cedula numero 281-200582-0000S, MARTHA LORENA BACA PALACIOS, casada, licenciada en gestión de empresa turísticas cedula numero 281-160683-0008T, MIRNA APARIZIA GOMEZ MAYORGA, casada, Profesora, cedula numero 281-250251-0010N, ALMA NUBIA ZAPATA ROJAS, soltera, profesora, cedula numero 281-220258-0000H, ALBA MARITZA ROJAS SANCHEZ, casada profesora cedula numero 281-091054-0001E, JUANA MAYRA CALDERON soltera, maestra con cedula numero 281-100164-0009C, ROSA DELIA LOPEZ GARCIA, casada, pintora primitivista, cedula numero 288-260955-0002C, EDUARDO FERNANDO FERNANDEZ López, soltero, Oficinista cedula numero 288-011078-0000C, LUCIA DE LA CONCEPCION ARGEÑAL MARTINEZ, soltera, Profesora, cedula numero 281-081265-0000E, DANIA TERESA HERNANDEZ PINELL, casada, licenciada en gestión de empresa turística, cedula numero 281-151079-0012T, VICTOR MANUEL CRESPIAN VANEGAS, casado, pintor y rotulista publicitario, cedula numero 281-230469-0000N, JOSE IGNACIO FLETES CRUZ, casado, pintor y dibujante cedula numero 001-310752-0029E, MARIA JESUS DELGADO TRUJILLO, soltera licenciada en gestión de empresas turística cedula numero 001-301276-0042T, CARLOS MANUEL QUINTERO ORTEGA soltero, licenciado en Derecho, cedula numero 281-250478-0006A, FLOR DE MARIA MIRANDA Zeledón, soltera, profesora, cedula numero 085-100358-0001F, TERESA ELIZABETH BERRIOS URBINA, casada, educadora comunitaria, cedula numero 281-020978-0006H, ELVA EUGENIA GUEVARA, soltera, profesora, cedula numero 290-160678-0000T, PEDRO PABLO MARTINEZ TELLES, soltero, músico, cedula numero 281-070646-0003U, JULIO RAMON REYES LOASIGA, soltero, ingeniero eléctrico cedula numero 281-201057-0003P, MARIA TERESA OROZCO FONSECA, soltera, licenciada en computación, cedula numero 281-151076-0012K, MANUEL QUINTANA GARCIA, casado, contador, cedula numero 281-110743-0000X, GERALD ANTONIO PAVON PEREZ, soltero, licenciado en turismo. cedula numero 001-260383-0067Q, FRANCISCO SILVA RICO, casado, licenciado en ciencias sociales, cedula numero 281-170458-0012X, MARIA ELENA OROZCO CALERO, soltera ingeniera agrónoma, con cedula de identidad 281-191268-0007U, FRANCIS MARIA MARTINEZ ALVARADO, soltera contadora, con cedula de identidad numero 281-180784-0003T, ROSANDRA CUADRA MONTALVAN, soltera, secretaria cedula numero 281-301148-0006U, OSWALDO ALI NOGUERA RAMIREZ, casado comerciante con cedula numero 281-050842-0006D, todos mayores de edad conocidos entre si y de este domicilio a quienes Yo, el Notario doy fe de conocerlos personalmente y que a mi juicio tienen la Aptitud y Capacidad Civil Legal necesaria para obligarse y contratar Especialmente para este Acto. Manifiestan conjuntamente los comparecientes antes mencionados: PRIMERO: Que habiendo sesionado en carácter de Miembros Fundadores de la “Asociación civil sin fines de lucro “DARIO-MOZART, y discutido el proyecto de Estatutos de la Asociación, que presentó el señor: JORGE BENJAMIN REYES BERRIOS, junto con los otros directivos en cumplimiento a lo establecido en la Escritura de constitución, fueron unánimemente aprobados de la siguiente Manera: CAPITULO I: (DENOMINACION, NATURALEZA, DURACION, Y DOMICILIO). Artículo Primero: La Asociación se denominará ASOCIACION DARIO MOZART. Artículo Segundo: “ASOCIACION DARIO- MOZART, es de Naturaleza Civil Sin fines de lucro, Autónoma, de carácter Nacional, y Apartidista. Artículo Tercero: Su duración es indefinida. Artículo Cuarto: Su domicilio y sede será y estará en la comunidad en el municipio de León, Departamento de León, pudiendo establecer o abrir sub - sedes u oficinas en cualquier lugar del País donde sea necesaria. CAPITULO II: (OBJETIVOS Y FINES). Artículo Quinto: Como se ha dejado señalado la “ASOCIACION DARIO MOZART, cumplirá los siguientes objetivos y fines Generales: 1) La promoción, cooperación e intercambio cultural entre los pueblos 2) Impulsar activamente el Desarrollo Socioeconómico de manera Autosostenible en las comunidades del País .desde una perspectiva de genero y de atención integral a la niñez y la

adolescencia 3) Propiciar Alternativas viables para preservar los recursos naturales y la Biodiversidad fundamentalmente en las áreas protegidas. 4) Promover la Organización Comunitaria como medio disolución a los problemas socio económico mediante el esfuerzo conjunto y promover la practica de las Responsabilidades compartidas. 5) Formular, Gestionar y ejecutar proyectos para Fomentar la Agro-Industria, el turismo, la artesanía, la capacitación técnica y científica la salud y la educación para el desarrollo integral de de las comunidades. 6) Mejorar los niveles Socioeconómicos de las comunidades con el fin de elevar los niveles de vida familiar. 7) Capacitación en salud y educación ambiental. 8) Motivar la participación activa de la mujer en los diferentes grupos comunitarios. 9) Promover la investigación científica y las intervenciones en el área de salud y desarrollo. 10) Canalizar Recursos Humanos, financieros, materiales y técnicos para los distintos hermanamientos de ciudades grupos y otras formas de cooperación, gremios, organizaciones instituciones y proyectos con similares en el extranjero. 11) Desarrollar iniciativas propias con el objetivo de garantizar la autosostenibilidad de la organización. 12) Divulgar y promover experiencias positivas para motivar la participación social. 13) Ejecutar todas las actividades lícitas necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y fines, entendiéndose que las descritas anteriormente lo son a título enunciativo y no limitativo.- CAPITULO III (DE LOS MIEMBROS).- Artículo Sexto.- Los miembros de la "ASOCIACION DARIO MOZART, son de tres categorías: a) Miembros Fundadores, entendiéndose como tales los que suscriben la Escritura de Constitución y la presente Escritura de Estatutos.- b) Miembros Activos, todos aquellos que acepten los Términos de este instrumento y cuya solicitud de ingreso sea aceptada por la Junta Directiva.- c) Miembros Honorarios los que la Junta Directiva y la Asamblea General decidan en virtud de su colaboración desinteresada para la realización de los Objetivos y fines de la Asociación sean estos nacionales o extranjeros. CAPITULO IV. (DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS).- Artículo Séptimo: Son deberes y Derechos de los miembros los siguientes. a) Cumplir y respetar los Estatutos de la Asociación.- b) Asistir a las Sesiones y Reuniones que la Junta Directiva y la Asamblea General de miembros acordaren.- c) Elegir o ser electos para los cargos de la Junta Directiva.- d) Ejercer el voto en las sesiones y Asamblea General de miembros.- e) Gozar de los beneficios derivados de su condición de miembros.- CAPITULO V.- (DE LA SUSPENSION Y PERDIDA DE LA MEMBRESIA).- Artículo Octavo: La condición de ser miembro se pierde por: a) La violación a los principios y Estatutos de la ASOCIACION, la cual deberá ser ratificada por la Junta Directiva previa solicitud escrita por lo menos 3 (tres) Miembros de la Asociación. La Junta Directiva deberá de pronunciarse en el Término de quince días a partir de la fecha de solicitud.- b) Por inasistencia a mas de tres reuniones consecutivas, sin causas justificadas ante la Junta Directiva y aceptada por ésta, por mayoría de votos.- c) Por condena judicial a Pena privativa de Libertad personal.- d) Por fallecimiento del miembro.- CAPITULO VI: (PATRIMONIO). Artículo Noveno: El patrimonio de la "ASOCIACION DARIO MOZART, Se encuentra constituido por: a) Aporte de los miembros.- b) Las contribuciones Voluntarias.- c) Donaciones de Estado u Organismos Internacionales.- d) Herencias, legados y productos o rendimientos de los bienes propios de OR: la Asociación así como las subvenciones que obtuviere y los ingresos que reciban por vía lícita de manera no previstas en estos estatutos.- CAPITULO VII: (ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION).- Artículo Décimo: DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. La asamblea General es el órgano Supremo de la Asociación; ella estará integrada por todos los miembros fundadores y activos que la componen. La Asamblea General determinará la orientación de las acciones de la Asociación dentro de las Regulaciones expresadas en los estatutos.- Los acuerdos y resoluciones emanadas de la asamblea General tienen la calidad de mandatos y obligan para su cumplimiento a todos los miembros de la Asociación. Una elección dentro de la Asamblea General tiene el mismo poder de mandato únicamente la Asamblea General elige y puede separar o demisionar a los miembros elegidos para Junta Directiva Artículo Décimo-primero: DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1) La Asamblea General se reunirá Anualmente en sesiones ordinarias. 2) La notificación para la reunión de la Asamblea se hará por medio de la Secretaría con siete días de anticipación, señalando el día, lugar y agenda de la reunión.- Habrá quórum con la mitad más uno de los miembros fundadores y activos.- En caso de no reunirse el quórum y la agenda a tratarse sean puntos que no alteren la existencia de la Asociación, se convocará siete días después, y se llevará a cabo con los miembros presentes.- 3) Las sesiones extraordinarias de la Asamblea General, podrán convocarse a solicitud de cinco miembros de la Junta Directiva, las citaciones a los miembros deberán

hacerse con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas o por dos tercios de la Asamblea General.- 4) La Asamblea General, como órgano de máxima Autoridad facultados para aprobar o reprobar lo actuado por la Junta Directiva.- Podrá convocar a Asamblea extraordinaria para tratar temas sobre irregularidades de cualquier miembro de la Junta Directiva y proponer su democión y separación si el caso lo amerita. Además, podrán solicitar cuando lo estimen convenientes, los informes de las Actividades realizadas por la Junta Directiva.- Artículo decimosegundo: DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva es el Organismo Ejecutivo de coordinación de las actividades de la Asociación.- La Junta Directiva estará integrada por siete miembros: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Fiscal, y Tesorero, y dos vocales cuyo período será de Dos Años. El procedimiento para la elección será el siguiente: Nombramiento de una comisión de Nomina integrada por tres miembros nombrados por la Asamblea General de Miembros, quienes serán garante de un proceso de elección transparente. Artículo décimo tercero: Son atribuciones del Presidente: a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, b) Representar a la Asociación Judicial y Extrajudicialmente. C) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. d) firmar las actas de sesiones en unión del secretario y los documentos de carácter financiero con el tesorero. e) Presentar el informe anual de actividades a la Asamblea General. Artículo décimo cuarto: Son obligaciones del Vice - presidente a) será la autoridad inmediata inferior al presidente y por lo tanto le corresponderá reemplazarlo en sus actuaciones. b) Asesorar y actuar como coordinador en todas las funciones del presidente. Artículo Décimo Quinto: Son Atribuciones del secretario: a) llevar el libro de Actas en las sesiones de la Asamblea general y el de la Junta Directiva y autorizar las actas de las sesiones de ambos organismos junto con el presidente. b) Llevar un registro de los miembros. c) Evacuar la correspondencia. d) Llevar y custodiar el archivo de la Asociación. e) Elaborar los informes que la Junta Directiva haya de presentar a la Asamblea General o a cualquier otro organismo. f) Citar a los miembros para las reuniones ordinarias y extraordinarias. Artículo décimo sexto: Son atribuciones del Tesorero las siguientes: a) Velar por el uso adecuado y correcto de los fondos de la Asociación. b) Elaborar los informes financieros de la Asociación, c) Firmar los informes financieros junto con el presidente. Artículo décimo séptimo: Son atribuciones del Fiscal: a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos. b) Velar por la correcta ejecución del presupuesto de la Asociación y procurar que al menos una vez al año se verifique auditoria sobre las cuentas de esta. C) Velar por la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Asociación. d) Autorizar junto con el secretario los informes de la tesorería en los casos que deban presentarse, los vocales, sustituirán los cargos que quedaren vacantes en la Junta Directiva. Corresponderá a la Junta Directiva garantizar el permanente cumplimiento de las finalidades y Objetivos y velar por el buen funcionamiento de la Asociación. Para ser miembro de la Junta Directiva, se requiere: a) Ser miembro de la Asamblea General. b) Ser electo por la Asamblea General. c) Ser persona de buenas costumbres y estar en el uso legal de sus derechos civiles y políticos d) Ser Nicaraguense de origen o extranjero con residencia con condición uno y mayor de veintiún años de edad.- Artículo Décimo.- Octavo: DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta Directiva tendrá entre otros, las siguientes atribuciones: 1) Sesionara una vez cada tres meses con carácter ordinario y con carácter extraordinario las veces que amerite el caso. El secretario citara con tres días de anticipación incluyendo en la citatoria la agenda. 2) El quórum será la mitad mas uno de sus miembros. De no haber quórum, se citara por segunda vez con tres días de anticipación, habrá, las resoluciones se tomaran con los miembros presentes en caso de empate el presidente tendrá voto dirimente. 3) Decidir sobre la política general de desarrollo de la ASOCIACION. 4) Aprobar las recomendaciones Generales relativas al funcionamiento interno de la ASOCIACION. CAPITULO VIII (DISOLUCION Y LIQUIDACION) Artículo Décimo - Noveno: La Asociación puede ser disuelta por: a) Por las causales que señala la Ley; b) Por la pérdida de su Personalidad Jurídica de acuerdo a la Ley de la materia; y c) Por decisión voluntaria de las dos terceras partes de los Miembros en Asamblea Extraordinaria reunida para tal efecto, si no se acordara la disolución esta seguirá existiendo y no podrá sesionar la Asamblea General de Miembros Extraordinaria para el mismo objetivo, si no hasta después de transcurrido un año. Artículo vigésimo : En el caso de acordarse la disolución de la ASOCIACION, la Asamblea General de Miembros nombrará una comisión liquidadora integrada por tres miembros activos de la Asociación para que procedan a su liquidación, debiendo emitir su opinión sobre los informes técnicos y Estados Financieros presentados por la junta liquidadora para que

procedan a su liquidación con las bases siguientes : Cumplir los compromisos pendientes, pagar las deudas, hacer efectivos los créditos y practicar una auditoria general. La comisión liquidadora presentara un informe final el que deberá ser aprobado por la Asamblea General de Miembros. Los bienes resultante de la liquidación serán transferidos o donados a proyectos de beneficios social propios de las comunidades, según sea decididos por la Asamblea General de Miembros. Esta decisión se tomara con el voto de la mitad mas uno de los miembros. Artículo Vigésimo Primero : La Asociación no podrá ser demandada ante los tribunales de justicia por ninguno de sus miembros por motivo de disolución y liquidación, ni por desavenencia que surja entre sus miembros con respecto a la administración interpretación y aplicación de las disposiciones de la escritura de Constitución y Estatutos. Todo conflicto, controversia por las causas anteriormente señaladas, que surjan en el seno de la Asociación y que no sean resueltas por la Asamblea General de Miembros y/o por la Junta Directiva, serán conocidas y resueltas mediante arbitraje. El tribunal de árbitro se conforma como lo establecen las Leyes Nicaragüense. CAPITULO IX: (REFORMA DE LOS ESTATUTOS). Artículo vigésimo Segundo: La Asamblea General de Miembros, en reunión convocada para tal efecto, por la Junta Directiva y mediante la votación de dos tercios de sus miembros, podrá reformar parcial o totalmente estos Estatutos.- SEGUNDO: Acto seguido, los comparecientes, se Constituyen en Asamblea General de Miembros, y proceden a elegir la Junta Directiva de la Asociación para el primer período de dos años, quedando integrada así: PRESIDENTE: JORGE BENJAMIN REYES BERRIOS, VICE-PRESIDENTE: MARIA MERCEDES ORTIZ CASTILLO, SECRETARIO TOMAS DE LOS SANTOS DONAIRE JUAREZ. TESORERO: MARTHA GOMEZ BALDIZON; FISCAL: CARLOS ANASTACIO SANTOVENIA PEREZ; PRIMER VOCAL: MARTA LUCIA DAVILA JIRON. SEGUNDO VOCAL: YADIRA LOPEZ ESPINOZA. Los comparecientes facultan al señor Presidente, nominado, para que realice todas las gestiones conducentes para la obtención de la personería Jurídica de la Asociación. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el Notario, acerca del Objeto Valor y Transcendencia Legal de éste Acto, del Valor de las Cláusulas Generales, que aseguran su validez y de las especiales que contienen, renuncia y estipulaciones implícitas y explícitas, que han hecho y de los trámites legales, que hay que hacer para obtener su Personería Jurídica. Leída que fue por mí, el Notario, íntegramente esta escritura a los Otorgantes, la aprobaron y ratificaron, sin hacerle modificación alguna, por la que firman con el Suscrito Notario, que da fe de todo lo relacionado.- (f) Jorge Benjamín Reyes Berrios. (f) María Mercedes Ortiz Castillo. Ilegible. (f) Tomas de los Santos Donaire Juárez (f) Martha Lorena Gómez Baldizon (f) Carlos Anastacio Santovenia Pérez. (f) Marta Lucia Dávila Jirón Ilegible. (f) Yadira López Espinoza (f) Vladimir Josiel Alonso Calderon (f) Martha Lorena Baca Palacios. (f) Mirna Aparizía Gomez Mayorga (f) Alma Nuvia Zapata Rojas. (f) Alba Maritza Rojas Sánchez. (f) Juana Maira Calderón. (f) Rosa Delia Lopéz García. (f) Eduardo Fernandez Fernández Lopéz (f) Lucía de la Concepción Argeñal Martínez. (f) Dania Teresa Hernández Pinell. (f) Victor Manuel Crespín Vanegas. (f) Ignacio Fletes Cruz. (f) María Jesús Delgado Trujillo. (f) Carlos Manuel Quintero Ortega. (f) Flor de María Miranda Zeledón. (f) Teresa Elizabeth Berrios Urbina. (f) Elva Eugenia Guevara. (f) Pedro Pablo Martínez. (f) Julio Ramón Reyes Loasiga. (f) María Teresa Orozco Fonseca. (f) Manuel Quintana García. (f) Gerald Antonio Pavón Pérez. (f) Francisco Silva Rico. (f) María Elena Orozco Calero. (f) Francis María Martínez Alvarado (f) Rosandra Cuadra Montalván. (f) Oswaldo Ali Noguera Ramírez. (f) J. Carlos B. NOTARIO — PASO ANTE MI: Del Reverso del folio numero tres al reverso del folio numero seis de mi protocolo numero nueve que llevo en el presente año dos mil diez y a solicitud del señor Jorge Benjamín Reyes Berrios, Libro este Primer Testimonio compuesto de cuatro hojas útiles de papel sellado de ley, las que rubrico, firmo y sello en la ciudad de león, a las seis nueve y treinta minutos de la noche del día cuatro de febrero del año dos mil diez.- (f) Lic. Juan Carlos Betanco Montalvan, Abogado y Notario Público.-

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 15043 - M 2582813 - Valor C\$ 1,140.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Under Armour, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNDER ARMOUR

Para proteger:

Clase: 28

PELOTAS DE DEPORTE; PELOTA DE BÉISBOL; PELOTAS DE BALONCESTO; PELOTAS DE FÚTBOL; PELOTAS DE RUGBY; BALONES DE FÚTBOL; PELOTAS DE SOFTBALL; PELOTAS DE DEPORTE; PELOTAS DE VÓLEIBOL. BOLSAS DE GOLF; BOLSAS ADAPTADAS ESPECIALMENTE PARA EQUIPOS DEPORTIVOS; GUANTES DE GOLF; GUANTES DE BATEO; GUANTES DE FÚTBOL; GUANTES PARA LACROSSE; PROTECTORES BUCALES PARA USO DEPORTIVO; ESTUCHES PARA ALMACENAR PROTECTORES BUCALES PARA DEPORTES; EQUIPOS DEPORTIVOS, ESPECIFICAMENTE PROTECTORES PARA LOS LABIOS; ALMOHADILLAS PARA LA BARBILLA PARA USO DEPORTIVO; RODILLERAS PARA USO EN DEPORTES; ALMOHADILLAS PARA LOS CODOS PARA USO DEPORTIVO; ALMOHADILLA PARA LOS ANTEBRAZOS PARA USO DEPORTIVO; ESPINILLERAS PARA USO DEPORTIVO; FAJAS DE FÚTBOL; CONCHAS PROTECTORAS PARA DEPORTES, SUSPENSORES; ARTÍCULOS DEPORTIVOS; A SABER, PELOTAS PARA DEPORTES; BOLSAS PARA BATES DE BÉISBOL; GUANTES PARA HOCKEY SOBRE HIERBA; BOLSAS DE PALOS DE HOCKEY; GUANTES PARA PORTEROS; BOLSAS PARA PALOS DE LACROSSE; GUANTES PARA CORRER; BOLSAS PARA BATES DE SOFTBALL; GUANTES PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS; EQUIPO PARA RECEPTORES DE BÉISBOL Y SOTFBALL; A SABER; ARTÍCULOS PARA LA CABEZA; MÁSCARAS PARA LA CARA; PROTECTORES DE PECHO; PROTECTORES PARA LAS PIERNAS; RODILLERAS, Y PIEZAS DE REPUESTO PARA LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; JUEGOS; JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; DECORACIONES PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002212, veintiocho de julio, del año dos mil diez. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INVETIO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES TIPO 2, DESÓRDENES METABÓLICOS Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002214, veintiocho de julio, del año dos mil diez. Managua, dieciséis de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVON CRISTAL ELEGANTE

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002266, treinta de julio, del año dos mil diez. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de FIDE SOCIEDAD

ANÓNIMA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIDEVAR

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS INYECTABLES PARA VARICES Y CREMAS PARA PROBLEMAS CIRCULATORIOS Y CREMAS PARA PROBLEMAS DE PIEL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002267, treinta de julio, del año dos mil diez. Managua, diez de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NGC Network International, LLC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

DESPIERTA TU CURIOSIDAD

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LA NATURALEZA DE TELEVISIÓN Y PROGRAMACIÓN MOSTRANDO PROGRAMAS DE AVENTURA, DRAMA Y DOCUMENTALES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA EN EL CAMPO DE PROGRAMAS DE AVENTURA, DRAMA Y DOCUMENTALES; SUMINISTRO DE UNA BASE DE DATOS INFORMÁTICA EN LÍNEA MOSTRANDO INFORMACIÓN EN EL CAMPO DE PROGRAMAS DE AVENTURA, DRAMA Y DOCUMENTALES; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LA NATURALEZA DE ENTRETENIMIENTO AUDIO VISUAL MOSTRANDO PROGRAMAS DE TELEVISIÓN INCLUYENDO AVENTURA, DRAMA Y DOCUMENTALES TRANSMITIDOS VÍA INTERNET Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA; PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA; SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO, ESPECÍFICAMENTE, SUMINISTRO DE JUEGOS DE COMPUTADORAS EN LÍNEA; PUBLICACIONES EN LÍNEA, ESPECÍFICAMENTE, BLOGS MOSTRANDO OPINIONES PERSONALES EN EL CAMPO DE INTERÉS GENERAL Y PROGRAMAS DE AVENTURA, DRAMA Y DOCUMENTALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002269, treinta de julio, del año dos mil diez. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de Altian Pharma, S.A., de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Odelit

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES METABÓLICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002270, treinta de julio, del año dos mil diez. Managua, diez de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ABBOTT LABORATORIES, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

CONTIGO APOYANDO TU PROYECTO DE VIDA

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACIÓN, A SABER, SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS Y TALLERES EN EL CAMPO DEL MANEJO DE ENFERMEDAD, TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD Y SOMETIMIENTO A TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002271, treinta de julio, del año dos mil diez. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ABBOTT LABORATORIES, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

CONTIGO APOYANDO TU PROYECTO DE VIDA

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS DE CUIDADO DE LA SALUD, A SABER, PROGRAMAS DE MANEJO DE ENFERMEDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002272, treinta de julio, del año dos mil diez. Managua, diez de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ABBOTT LABORATORIES, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

CONTIGO APOYANDO TU PROYECTO DE VIDA

Para proteger:

Clase: 45

SERVICIOS DE SUMINISTRO DE APOYO PERSONAL PARA PACIENTES Y FAMILIAS DE PACIENTES CON TRASTORNOS AMENAZANTES PARA LA VIDA, A SABER, COMPAÑÍA, AYUDA CON FORMAS MÉDICAS, ORIENTACIÓN EMOCIONAL Y APOYO EMOCIONAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002273, treinta de julio, del año dos mil diez. Managua, diez de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de HLT International IP LLC., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Servicios:

EFOREA

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS DE SALUD SPA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002274, treinta de julio, del año dos mil diez. Managua, veintiocho de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de PUBLICAR S.A., de República de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

PUBLITAGS

Para proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Clase: 35

PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES;

ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002344, cinco de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA, de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NATIVA

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS; TERRESTRES, PARTES Y REPUESTOS PARA LOS MISMOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002345, cinco de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15044 - M 2582814 - Valor C\$ 1,140.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de S.C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NATURE'S INFUSIONS

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES REFRESCADORAS DE AIRE PARA USO DOMÉSTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002346, cinco de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintidós de septiembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Diversey, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

8M

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA LA LIMPIEZA DE PISOS, PREPARACIONES PARA EL PULIDO DE PISOS, PREPARACIONES PARA EL ACABADO DE PISOS, CERAS PARA PISOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002390, once de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Licda. María Elisa Flores Barreto, Apoderado de UNILEVER N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLORES DE PERFUMES

Para proteger:

Clase: 3

DETERGENTES; PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS, TODAS PARA USO EN LAVANDERÍA, PREPARACIONES ACONDICIONADORAS DE TEJIDOS; SUAVIZADORES DE TEJIDOS; PREPARACIONES PARA BLANQUEAR, PREPARACIONES PARA REMOVER LAS MANCHAS; PREPARACIONES PARA DESODORIZAR Y REFRESCAR PARA USO EN VESTUARIO Y TEXTILES; JABONES, JABONES PARA ABRILLANTAR TEXTILES; PREPARACIONES PARA LAVADO A MANO DE VESTUARIO Y TEXTILES; ALMIDÓN PARA LAVANDERÍA; PREPARACIONES LIMPIADORAS, PULIDORAS, RASPANTES Y

ABRASIVAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002410, doce de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BRIDGESTONE LICENSING SERVICES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

CAR CLUB FIRESTONE

Para proteger:

Clase: 37

SERVICIOS DE AUTOMOTORES, ESPECÍFICAMENTE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002455, diecisiete de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BRIDGESTONE LICENSING SERVICES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

CAR CLUB FIRESTONE

Para proteger:

Clase: 35

TIENDAS AL POR MENOR DE NEUMÁTICOS, Y PARTES Y ACCESORIOS DE AUTOMÓVILES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002456, diecisiete de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de E & J. GALLO WINERY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOOTNOTES

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002457, diecisiete de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Syngenta Limited, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOPLETE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES PARA DESTRUIR ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002458, diecisiete de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVON AGUAS E BRISAS

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002459, diecisiete de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KOTEX KOTANICALS

Para proteger:

Clase: 3

TOALLITAS IMPREGNADAS, JABONES, POLVOS, CREMAS, GELES, LUBRICANTES Y DESODORANTES TODOS PARA USO PERSONAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002460, diecisiete de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BESIGN

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002461, diecisiete de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintisiete de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Lic. Miguel Ángel Delgado Solano, Apoderado de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROCLICK

Para proteger:

Clase: 10

DISPOSITIVOS DE INYECCIÓN PARA PROPÓSITOS MÉDICOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002534, diecinueve de agosto, del año dos mil diez. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

YDROVIT

Para proteger:

Clase: 5

UN SUERO REHIDRATANTE DE ADMINISTRACIÓN ORAL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002606, veinticinco de agosto, del año dos mil diez. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12952 - M 2573558 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de Philip Morris Products,

S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOFTFLO

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR, PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR, SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MEDICO), ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLO Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLOS PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FÓSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001284, cuatro de mayo, del año dos mil diez. Managua, veintidós de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 12953 - M 2573596 - Valor C\$ 95.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de Philip Morris Products, S.A., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OUTSIDE IS IN

Para proteger:

Clase: 34

TABACO, PROCESADO O SIN PROCESAR, PRODUCTOS DEL TABACO, INCLUYENDO LOS PUROS, CIGARROS, CIGARRILLOS, TABACO PARA CONFECCIONAR SUS PROPIOS CIGARRILLOS, TABACO PARA PIPA, TABACO PARA MASTICAR, TABACO EN POLVO Y CIGARROS HECHOS DE UNA MEZCLA DE TABACO Y CLAVO DE OLOR, SUSTITUTOS DEL TABACO (NO PARA USO MEDICO), ARTÍCULOS PARA FUMADORES, INCLUYENDO EL PAPEL DE CIGARRILLO Y TUBOS PARA CIGARRILLOS, FILTROS PARA CIGARRILLO, ESTUCHES PARA TABACO, CAJAS DE CIGARRILLO Y CENICEROS, PIPAS, APARATOS DE BOLSILLOS PARA ENROLLAR CIGARRILLOS, ENCENDEDORES, FÓSFOROS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001285, cuatro de mayo, del año dos mil diez. Managua, veintidós de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 12954 - M 0036297 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-088-2010

Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2010-0000088

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VI, Folio: 89

Autor: Lorenzo Benjamín Cardenal Sevilla

Título: "NATURALMENTE LORENZO"

Fecha de Presentado: 23 de julio, del 2010

A nombre de Particularidad
Auxiliadora O Cardenal Solicitante

Descripción:

La Obra consiste en un Libro de Poemas a la Naturaleza, al Amor, al Desamor y variedad de Temas, que consta de 195 Páginas.-.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, diecisiete de agosto del dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 12955 - M 3111187 - Valor C\$ 95.00

Dr. Wilmer Darío Ubeda Mclean, Apoderado de DPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CONTACT

Para proteger:

Clase: 25

CAMISAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, SUDADERAS, ABRIGOS, SACOS, BLUSAS, CHOMPAS, PANTALONES LARGOS Y CORTOS, BERMUDAS, CALZONCILLOS, FALDAS, MINI FALDAS, TRAJES VESTIDOS, CALCETINES, MEDIAS, PANTIMEDIAS, SOSTENES, CALZÓN, ENAGUAS, CORSÉS, FAJAS, LIGUEROS, CAMISONES Y BATAS DE DORMIR PARA DAMAS, LARGOS Y CORTOS, ZAPATOS, ZAPATILLAS, BOTAS, BOTINES, SANDALIAS, PANTUFLAS, ZUECOS, ALPARGATAS, CHANCLETAS, GORRAS, SOMBREROS, VISERAS, BOINAS, PAÑALES DE TELA, VESTIDOS, CALZADOS Y SOMBRERERÍA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001246, veintinueve de abril, del año dos mil diez. Managua, veintitrés de junio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 12956 - M 2573557 - Valor C\$ 435.00

Dra. Marvia Mercedes Herrera Lainez, Apoderado de SIM LICENSING LTD., de Chipre, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ELIE SAAB

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Se lee la leyenda ELIE SAAB en letras color negro y grafía especial, tipo letra "Humanist 777 BT".

Para proteger:

Clase: 3

PERFUME, AGUA DE BAÑO; GELS, SALES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA SIN PROPÓSITO MEDICINAL; JABONES DE BAÑO; DESODORANTES PARA EL CUERPO; COSMÉTICOS COMO CREMAS, LECHE, LOCIONES, GELS Y POLVOS PARA LA CARA, EL CUERPO Y LAS MANOS; PREPARACIONES DE PROTECCIÓN SOLAR (PRODUCTOS COSMÉTICOS); PREPARACIONES DE MAQUILLAJE; CHAMPÚS; GELS, SPRAYS, MOUSSES Y UNGÜENTOS PARA EL CUIDADO Y ESTILIZADO DEL CABELLO; LACAS PARA EL CABELLO; PREPARACIONES DE COLORANTES Y DECOLORANTES PARA EL CABELLO; PREPARACIONES PARA RIZADO PERMANENTE DEL CABELLO; ACEITES ESENCIALES DE USO PERSONAL, CREMA PARA RASURAR, LOCIÓN PARA DESPUÉS DEL RASURADO, PRODUCTOS DEPILATORIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001380, doce de mayo, del año dos mil diez. Managua, trece de julio, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 12982 - M 1278627 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JANSPORT APPAREL CORP., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

L8R



Descripción y Clasificación de Viena: 260409

Diseño en blanco y negro en el que puede observarse un rectángulo con doble

contorno ambos de color negro, el primero está formado por una línea continua, el segundo por una sucesión de líneas que se cortan y continúan hasta formar el rectángulo, dentro del rectángulo sobre un fondo de color blanco se observa un par de corchetes gruesos de color negro, uno en el extremo izquierdo y el otro en el extremo derecho, dentro de estos pueden observarse cinco cuadrados unidos formando una estrella, dos de ellos son bidimensionales y los otros son tridimensionales, los cuadrados son de color blanco con negro, sobre uno de ellos se observan las letras y número L8R en color blanco.

Para proteger:

Clase: 18

BOLSOS DEPORTIVOS MULTIUSO, MALETINES, MOCHILAS, BOLSOS PARA LIBROS, PORTAFOLIOS, EQUIPAJES DE MANO, BOLSOS DE MANO QUE NO TIENEN CORREAS, BOLSOS PARA COSMÉTICOS VENDIDOS VACÍOS, MOCHILAS, BOLSOS DE LONA, RIÑONERAS, PORTA ROPA PARA VIAJE, CARTERAS, CARTERAS CON LLAVERO, MOCHILAS, EQUIPAJE, BOLSOS DE MALLA PARA COMPRAS, BOLSOS PARA MENSAJEROS, BILLETERAS, MONEDEROS, MOCHILAS, BOLSOS PARA LA ESCUELA, BOLSOS PARA ZAPATOS PARA VIAJE, MOCHILAS DE UNA SOLA CORREA TRANSVERSAL, BOLSOS DEPORTIVOS, PORTA TRAJES, MALETAS, BOLSOS DE TEXTIL PARA COMPRAS, BOLSOS PARA ARTÍCULOS DE TOCADOR VENDIDOS VACÍOS, ESTUCHES PARA ARTÍCULOS DE TOCADOR VENDIDOS VACÍOS, BOLSONES, BOLSOS DE VIAJE, ESTUCHES PARA VIAJES, NECESERES VENDIDOS VACÍOS, RIÑONERAS, BILLETERAS, BOLSOS CON RUEDAS, BOLSOS DE LONA CON RUEDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001563, tres de junio, del año dos mil diez. Managua, tres de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 12983 - M 1278626 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JANSPORT APPAREL CORP., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JANSPORT



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270502 y 270517

Grafía especial de la palabra JANSPORT, en letras de color negro, gruesas unidas, con doble contorno de color blanco y negro.

Para proteger:

Clase: 18

BOLSOS DEPORTIVOS MULTIUSO, MALETINES, MOCHILAS, BOLSOS PARA LIBROS, PORTAFOLIOS, EQUIPAJES DE MANO, BOLSOS DE MANO QUE NO TIENEN CORREAS, BOLSOS PARA COSMÉTICOS VENDIDOS VACÍOS, MOCHILAS, BOLSOS DE LONA, RIÑONERAS, PORTA ROPA PARA VIAJE, CARTERAS, CARTERAS CON LLAVERO, MOCHILAS, EQUIPAJE, BOLSOS DE MALLA PARA COMPRAS, BOLSOS PARA MENSAJEROS, BILLETERAS, MONEDEROS, MOCHILAS, BOLSOS PARA LA ESCUELA, BOLSOS PARA ZAPATOS PARA VIAJE, MOCHILAS DE UNA SOLA CORREA TRANSVERSAL, BOLSOS DEPORTIVOS, PORTA TRAJES, MALETAS, BOLSOS DE TEXTIL PARA COMPRAS, BOLSOS PARA ARTÍCULOS DE TOCADOR VENDIDOS VACÍOS, ESTUCHES PARA ARTÍCULOS DE TOCADOR VENDIDOS VACÍOS, BOLSONES, BOLSOS DE VIAJE, ESTUCHES PARA VIAJES, NECESERES VENDIDOS VACÍOS, RIÑONERAS, BILLETERAS, BOLSOS CON RUEDAS, BOLSOS DE LONA CON RUEDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001560, tres de junio, del año dos mil diez. Managua, tres de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 12984 - M 1278624 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de COFRA S.R.L., de Italia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 230125, 270501 y 270517

Diseño en el que se observa una banda curva de color gris oscuro, la cual aparenta ser un bumerán o una letra C, seguido de esta puede leerse la palabra COFRA en letras gruesas de color negro.

Para proteger:

Clase: 25

Ropa para el trabajo, ropa casual, uniformes, ropa impermeable, guantes (ropa), tirantes, vestimentas que se usan encima de otras, vestuario para la lluvia, ropa a prueba de viento; ropa de imitación de cuero; ropa de cuero; abrigos; abrigos para la lluvia; chaquetas; anoraks; parkas; monos (prenda de vestir); pantalones; pantalones de mezclilla; pantalones bermudas; suéteres; camisetas sin mangas; chalecos; camisas; camisetas con mangas; sudaderas; blusas; jerséis; géneros de punto (ropa); ropa interior; calcetines; bandas para la cabeza (ropa); bufandas; mascaradas; corbatas; cinturones (ropa); fajas; tirantes para ropa; sombreros; boina; gorras; viseras; zapatos; botas; sandalias, alpargatas; pantuflas; zuecos, botas para esquiar; botas deslizadoras de nieve; zapatos para atletismo, zapatos para correr; zapatillas de gimnasia; zapatos de tenis; zapatos para deportes; ropa, calzado, sombrerería.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001571, cuatro de junio, del año dos mil diez. Managua, tres de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 12985 - M 1278625 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de JANSPOUT APPAREL CORP., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WOLFCREEK



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270511

Puede leerse la palabra FERRERO en letras con grafía especial, debajo de esta se observa la palabra Collection en letra cursiva y subrayada, ambas se aprecian en una mezcla de color gris claro y oscuro.

Para proteger:

Clase 18:

BOLSOS DEPORTIVOS MULTIUSO, MALETINES, MOCHILAS, BOLSOS PARA LIBROS, PORTAFOLIOS, EQUIPAJES DE MANO, BOLSOS DE MANO QUE NO TIENEN CORREAS, BOLSOS PARA COSMÉTICOS VENDIDOS VACÍOS, MOCHILAS, BOLSOS DE LONA, RIÑONERAS, PORTA ROPA PARA VIAJE, CARTERAS, CARTERAS CON LLAVERO, MOCHILAS, EQUIPAJE, BOLSOS DE MALLA PARA COMPRAS, BOLSOS PARA MENSAJEROS, BILLETERAS, MONEDEROS, MOCHILAS, BOLSOS PARA LA ESCUELA, BOLSOS PARA ZAPATOS PARA VIAJE, MOCHILAS DE UNA SOLA CORREA TRANSVERSAL, BOLSOS DEPORTIVOS, PORTA TRAJES, MALETAS, BOLSOS DE TEXTIL PARA COMPRAS, BOLSOS PARA ARTÍCULOS DE TOCADOR VENDIDOS VACÍOS, ESTUCHES PARA ARTÍCULOS DE TOCADOR VENDIDOS VACÍOS, BOLSONES, BOLSOS DE VIAJE, ESTUCHES PARA VIAJES, NECESERES VENDIDOS VACÍOS, RIÑONERAS, BILLETERAS, BOLSOS CON RUEDAS, BOLSOS DE LONA CON RUEDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001562, tres de junio, del año dos mil diez. Managua, tres de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 12986 - M 1278623 - Valor C\$ 435.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de SOREMARTEC S.A., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FERRERO Collection



Descripción y Clasificación de Viena: 030108 y 260304

Diseño en blanco y negro en el que puede observarse un rectángulo con ángulos redondeados, de contorno color negro, con fondo de color blanco, dentro de este puede observarse la cabeza de un lobo estilizado en color negro y con algunas separaciones de color blanco, debajo de la cabeza del lobo puede leerse la palabra WOLFCREEK el letras de color negro.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-001572, cuatro de junio, del año dos mil diez. Managua, tres de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 11358 - M 0036294 - Valor C\$ 14,485.00

CERTIFICACIÓN

La infrascripta Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del diez (10) al veintiuno (21), se encuentra el **Acta No. 001-09 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Normalización Técnica y Calidad"**, la que en sus partes conducentes, expone: "En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez y treinta minutos de la mañana del día jueves veintinueve de enero del año dos mil nueve, reunidos en el Despacho del Ministro de Fomento Industria y Comercio, por notificación de convocatoria enviada previamente el día veinte de enero del dos mil nueve, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presente los miembros titulares y delegados de la Comisión (CNNC) entre los que se encuentran: **Verónica Rojas Berríos** en su calidad de Ministra por la Ley y Presidente de la CNNC; **Onasis Delgado**, en representación del Director del Instituto Nacional de Energía (INE); **Juana Ortega Soza**, en representación del Ministro de Salud (MINSAL); **Hilda Espinoza**, en representación del Ministro del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA); **Marvin Antonio Collado**, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **Donald Picado** en representación del Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR); **José Arguello Malespín** en representación del Ministro del Trabajo (MITRAB); **Juan Eduardo Fonseca**, en representación de las organizaciones privadas del Sector Comercial; **Francisco Javier Vargas**, en representación de las organizaciones privadas del Sector Agropecuario; **Zacarías Mondragón García**, en representación de las organizaciones privadas del Sector Industrial y **María del Carmen Fonseca** en representación de de las organizaciones privadas Científico-Técnico. Así mismo participa en esta sesión **Sara Amelia Rosales Castellón**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales del MIFIC: **Claudia Valeria Pineda**, **Ricardo Pérez Molina** y **María Auxiliadora Campos**. Por otro lado, no acudieron a la presente sesión y por lo tanto quedaron como miembros titulares ausentes en la misma: **Carlos Schutze Sugrañes**, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Acuicultura y Alcantarillados (INAA); **Pablo Martínez Espinoza**, Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI) y **Maura Morales Reyes**, representante de las organizaciones de Consumidores. Habiendo sido constatado el quórum de ley, por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, la Ministra por la Ley del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio procede a dar por iniciada esta sesión y la declara abierta (...). **06-08. (Aprobación de cuarenta y siete Normas Técnicas Nicaragüenses)**. (...) Después de realizada la presentación de los Proyectos de Normas Técnicas Nicaragüenses los miembros de la CNNC por consenso aprueban cuarenta y cinco normas de las cuarenta y siete presentadas las que se detallan a continuación: (...) **NTON 03 045 - 09 Primera Revisión. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Artes y Métodos de Pesca** (...) No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce de la mañana del día veintinueve de enero del año dos mil nueve. - (f) Verónica Rojas Berríos (Legible), -Presidenta de la CNNC. (f) Sara Amelia Rosales C. (Legible), Secretaria Ejecutiva de la CNNC. A solicitud del Ministerio de Fomento,

Industria y Comercio (MIFIC) extendiendo, en una hoja de papel común tamaño carta, esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve. (f) Lic. Sara Amelia Rosales. C., Secretaria Ejecutiva, Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGUENSE
DE ARTES Y MÉTODOS DE PESCA.**

NTON 03 045 – 09
Primera Revisión

NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE.

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense 03 045 – 09 Primera Revisión **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGUENSE DE ARTES Y MÉTODOS DE PESCA** ha sido revisada y aprobada por el comité Técnico y en su revisión participaron las siguientes personas:

Danilo Rosales Pichardo	DMVC - INPESCA
Rodolfo Sánchez Barquero	CIPA - INPESCA
Renaldí Barnutty Navarro	CIPA - INPESCA
Ronaldo Gutiérrez G.	CIPA – INPESCA
Luis Emilio Velásquez	CIPA - INPESCA
Augusto del Socorro Parajón	DMVC – INPESCA
Orlando Calero	DMVC - INPESCA
Ibrahina Blandón	Dirección Jurídica - INPESCA
Manuel Reyes Ponce	DMVC – INPESCA
Ronald Escoto García	DPA – INPESCA
Elba Segura Z.	UGA - UGAG
Alfonso González	CAPENIC
Armando Segura	CAPENIC
Sung Keun Kim	CONICSA
Luis Miranda	CONICSA
Boanerges A. Ramos Martínez	FENICPESCA
Carlos Ramiro Mejía	MARENA
Amilcar Sánchez Roque	MIFIC

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Artes y Métodos de Pesca ha sido aprobada por el Comité técnico en su última sesión de trabajo el día veintisiete de enero del año 2009.

INTRODUCCION

Desde tiempos muy remotos, los recursos pesqueros constituyen una importante fuente de alimentos, algo elemental para la subsistencia en aquellos tiempos. En la actualidad los productos de la pesca continúan siendo no solamente una fuente de alimentos, sino que la actividad pesquera se ha convertido en generadora de empleos directos e indirectos, beneficiando el desarrollo socio-económico de las comunidades costeras.

Los recursos acuáticos se consideraban como el suministro ilimitado de alimentos en la naturaleza. Sin embargo, el conocimiento de los mismos y la evolución dinámica de las pesquerías, han hecho desvanecer este mito para constatar que los recursos acuáticos, aun siendo renovables, son limitados y tienen que someterse a una ordenación adecuada si queremos que su aporte al bienestar nutricional, económico y social sea sostenible a largo plazo.

La pesca genera alimentos, empleo, recreación, comercio e ingresos económicos para los usuarios en cualquiera de sus modalidades de ejercicio, tanto para las generaciones presentes como para las futuras y, por lo tanto, debería de ejercerse en forma responsable, a fin de asegurar la conservación y dinámica biológica de los recursos acuáticos vivos. Por lo tanto, las prácticas y métodos de pesca deben garantizar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en uso, en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras.

Acorde a los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable, las medidas de ordenación incluyen la regulación de los métodos y artes de pesca, para asegurar el uso sostenible de las especies objetivo y proteger en

lo posible, aquellas especies pertenecientes al mismo ecosistema o dependientes de ellas o que están asociadas con ellas.

Por tal motivo, es un deber de los países con pesquerías y Nicaragua es uno de ellos, implementar las normas y conductas de pesca responsable que optimicen el grado de utilización de los recursos pesqueros; y es obligación de los usuarios del recurso cumplir con las normas establecidas.

Presentamos la **Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense de Métodos y Artes de Pesca** la cual se elaboró con el objeto de brindar una herramienta a pescadores y armadores para que realicen sus operaciones de pesca en el marco de las leyes nacionales e internacionales sobre manejo de pesquerías y evitar las consecuencias drásticas que conlleva el mal uso y manejo de un recurso.

Las artes de pesca son el intermediario entre el hombre y el recurso pesquero, haciendo uso de prácticas de pesca más sanas, estaremos prolongando la sostenibilidad de los recursos y rescatando un derecho de generaciones futuras.

1. OBJETO

Establecer las especificaciones técnicas requeridas en las artes y métodos de pesca permitidas para la extracción de recursos pesqueros en la zona económica exclusiva marina en ambos litorales y en aguas continentales.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma será de estricto cumplimiento por todas aquellas personas naturales y/o jurídicas dedicadas a ejercer las actividades de pesca comercial y de subsistencia en las categorías industrial y artesanal sin perjuicio de su finalidad. Tanto la pesca deportiva como la pesca científica se regirán por lo establecido en la Ley de Pesca No 489 y su Reglamento Decreto 009-2005.

3. DEFINICIONES

3.1 Artes de Pesca. Instrumentos, equipos, estructura o sistemas de diferentes naturalezas que se utilizan para realizar la captura o extracción de los recursos pesqueros.

3.2 Métodos de Pesca. Designación genérica de las diferentes técnicas y modalidades de cómo son maniobradas las artes de pesca a fin de obtener las capturas.

3.3 Pesca. Es la actividad dirigida hacia la captura, recolección y/o extracción de los recursos marinos y dulceacuícolas, la cual puede ser con fines comerciales, de subsistencia, científicos o recreativos.

3.4 Pesca artesanal o de pequeña escala. Es la actividad extractiva con fines comerciales realizadas por nacionales con embarcaciones de hasta 15 metros de eslora y artes de pesca no mecanizados, y las realizadas desde tierra y operadas manualmente.

3.5 Pesca comercial. Es la pesca que se realiza con el fin de obtener beneficios económicos.

3.6 Pesca demersal. Es la pesca ejercida sobre recursos asociados al fondo de los cuerpos de agua.

3.7 Pesca costera. Es aquella que se realiza a lo largo y ancho de la plataforma continental.

3.8 Pesca de altura. Es aquella que se realiza en aguas oceánicas más allá de la plataforma continental.

3.9 Pesca industrial. Es aquella que se realiza con fines comerciales utilizando embarcaciones de más de (15) quince metros de eslora y artes de pesca mecanizadas.

3.10 Pesca pelágica. Es aquella que se realiza en el estrato superior de la columna de agua.

3.11 Recursos pesqueros. Cualquier organismo acuático objeto de pesca.

4. TERMINOLOGÍA

4.1 Anzuelo. Arponcillo, que pendiente de una cuerda, y puesto en él carnada sirve para pescar.

4.2 Aparejo. Conjunto de objetos o medios de un buque de los que se vale para realizar la pesca.

4.3 Arrastre. Método de pesca en que el arte de pesca es tirado o jalado mecánica o manualmente para la captura de especies objetivas de pesca.

4.4 Atarraya. Red de mano en forma circular que se lanza al agua generalmente desde la ribera de una playa o de una embarcación.

4.5 Babor. Banda o lado izquierdo de las embarcaciones.

4.6 Bajante (Reinal). Líneas secundarias de un palangre donde van sujetos los anzuelos.

4.7 Boya. Instrumento flotante de señalización que se utilizan para indicar la posición de un arte de pesca. Se utiliza también como flotador en la relinga superior de las redes de enmalle para facilitar la efectividad del arte.

4.8 Buceo libre o apnea. Es aquella inmersión que realiza el buzo con la sola retención de la respiración, sin el auxilio de ningún aparato.

4.9 Carnada o cebo. Señuelo o engañoso natural o artificial que se utiliza en algunas artes de pesca para atraer y capturar las especies objeto de la pesca.

4.10 Cayuco. Embarcación rústica de madera construida generalmente a partir de un tronco ahuecado de árbol.

4.11 Chayo. Arte de pesca activo que consiste en un paño o red de forma rectangular, con los extremos más largos sujetos a dos pértigas de madera, generalmente utilizado para la captura manual de postlarvas de camarón en playas o esteros.

4.12 Copo. Extremo distal o terminal de las redes de arrastre el cual tiene forma de bolsa donde se acumula la captura.

4.13 Curricán. Aparejo de pesca que permite arrastrar en la parte superior de la columna de agua un grupo de líneas con sus respectivos anzuelos.

4.14 Dispositivo Exclutor de Tortugas (TED por sus siglas en inglés). Estructura que se instala en el cuerpo de la red de arrastre para camarón u otra especie objetivo con la finalidad de permitir el escape de las tortugas marinas.

4.15 Entralle. Técnica empleada en la construcción de redes de enmalle para amarrar el paño de red a la relinga superior e inferior. El número de mallas entre uno y otro amarre del entralle determina la tensión de la red.

4.16 Eslorá. Longitud máxima de las embarcaciones medida de proa a popa.

4.17 Estribor. Banda o lado derecho de las embarcaciones.

4.18 Larvero. Persona dedicada a la captura de postlarvas de camarones en las playas o esteros.

4.19 Línea de mano. Línea individual de material sintético o natural, multi o monofilamento, con anzuelo utilizada como instrumento de pesca.

4.20 Luz de malla (Tamaño de malla). Longitud total de una malla estirada medida entre dos nudos opuestos.

4.21 Malla. Cada uno de las aberturas que forman el tejido de la red, que en su conjunto forman un paño.

4.22 Manga. Ancho máximo de una embarcación.

4.23 Matadero. Término regional y de uso doméstico entre pescadores, referido a la estructura o abertura de las nasas por donde ingresa la presa, de forma cuadrada o de embudo; en el caso de esta última, son más ancha en el extremo externo que en el extremo interno, lo cual permite la entrada de

la presa sin posibilidades de escape.

4.24 Monofilamento. Cuerda de fibra sintética compuesta por un solo hilo.

4.25 Multifilamento. Cuerda de fibra sintética o natural compuesta por varios filamentos.

4.26 Nasa. Arte de pesca que se utiliza como una trampa para la captura de peces y crustáceos, de forma rectangular o cilíndrica con una entrada en forma de embudo denominada matadero.

4.27 Nylon. Material sintético de poliamida (PA) que se utiliza para la elaboración de artes de pesca.

4.28 Palangre (cimbra o línea de pesca). Arte de pesca conformado por una línea madre ó principal de la cual penden líneas secundarias provistas de anzuelos, cuyas dimensiones y ubicación en la columna de agua dependen de la especie objetivo.

4.29 Panga. Embarcación fabricada de fibra de vidrio, piezas de madera o aluminio, impulsada con motor fuera de borda.

4.30 Paño. Se refiere a los segmentos de red cortados para armar una red, el tamaño de un paño depende de las características que tendrá la red, (altura y longitud).

4.31 Popa. Sección posterior de una embarcación.

4.32 Potera. Arte de pesca para la captura de calamar, conformado por un señuelo cilíndrico que en un extremo tiene una corona de púas en donde se enganchan los calamares, y en el otro extremo una armella a la que se ata la línea de recuperación.

4.33 Proa. Sección delantera de una embarcación.

4.34 Puntal. Altura del casco de una embarcación.

4.35 Red de enmalle. Arte de pesca fijo, de deriva, de fondo, media agua o de superficie en la cual los peces quedan atrapados.

4.36 Red Agallera. Arte de pesca compuesto por un sólo paño con tamaño de malla que varía dependiendo de las especies a capturar.

4.37 Red de arrastre playero (Chinchorro). Red manipulada desde tierra firme utilizada para cercar manualmente especies costeras.

4.38 Red de arrastre. Arte de pesca para la captura de especies demersales y/o pelágicas que normalmente consta de alas, cuerpo y copo, en donde son retenidas cualquier presa disponible.

4.39 Relinga. Cabo, cuerda o mecate donde se entralla una red de enmalle. Además de sujetar el paño lleva los otros accesorios de flotación y lastre. Puede llamarse relinga superior o inferior según su posición en la red.

4.40 Trasmallo. Arte de pesca compuesto por la superposición de dos o tres paños de diferente luz de malla. El tamaño de las mallas varía dependiendo de las especies a capturar.

5. DE LOS MÉTODOS Y ARTES DE PESCA

Los métodos de pesca varían de acuerdo a las especies objeto de las capturas y a los hábitos propios de cada especie sean estos reproductivos, alimenticios, migratorios y en general todas las conductas que generan movimientos verticales u horizontales de la biomasa poblacional. Las artes de pesca que se utilizan en Nicaragua se clasifican en dos categorías:

5.1 Artes de Pesca Pasivos. Son aquellos artes de pesca que permanecen fijos en el sitio donde fueron instalados (calados) o en movimiento de deriva. La captura de los organismos por lo general se basa en el movimiento de la especie objetivo de la pesca hacia el arte. En esta categoría se encuentran:

- Redes agalleras
- Redes trasmallos

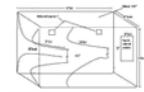
Esquema de la nasa utilizada por artesanales para la pesca de langosta en el Mar Caribe



6.1.11 Nasas para la Pesca de Peces de Profundidad en la Zona de Talud del Caribe

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Arte de pesca pasivo que por su especial estructura actúa en forma de trampa que permite la entrada de los peces atraídos por la carnada; después que la presa entra a la nasa ya no puede salir quedando definitivamente en la trampa.	Para su confección se utilizan paneles prefabricados de alambre formando cuadrados de 1 ½ x 1 ½ pulgadas.	- La puerta trasera de salida del producto deberá estar sujeta con un cordel biodegradable de poca resistencia.
Exclusivo para la pesca industrial y se establece como una pesquería industrial en desarrollo.	El alambre apropiado es el calibre 3/16 (4.69 mm) que a su vez le da lastre a la nasa.	- Debe llevar a ambos lados de la nasa dos aberturas de escape de 2 por 2 pulgadas para la salida de peces.
ESPECIES OBJETIVO:	La nasa fabricada debe tener dimensiones máximas de 1.7 m de largo por 0.76 m de ancho y 0.62 m de alto.	- No más de 200 nasas operando por embarcación con las características mencionadas anteriormente.
MARINAS: Peces de Profundidad, Pargos (Familia Lutjanidae), Groupers (Familia Serranidae), Old Wife (Balistidae), Hog fish (Familia Labridae) Grunt (Haemulonidae) Caranx (Carangidae) Otros peces de arrecifes profundos	El matadero debe contar con dos embudos, el primero con 25 cm (10 pulgadas) de ancho al frente por 10 cm (4 pulgadas) de ancho en la punta, por 30 cm (12 pulgadas) de alto y 38 cm (15 pulgadas) de largo. El segundo embudo interno más grande, con abertura al frente de 34 cm (13.5 pulgadas) por 10 cm (4 pulgadas) de ancho en la punta por 61 cm (24 pulgadas) de largo y 30 cm (12 pulgadas) de altura.	- Las naves deben realizar sus operaciones pesca desde profundidades mínimas de 30 brazas = 60 metros = 180 pies, sin interactuar con otras pesquerías establecidas.
	Lleva una puerta trasera de salida del producto de 46 cm (18 pulgadas) de largo por 25 cm (10 pulgadas) de alto. Se abre horizontalmente y se sujeta con un cordel biodegradable de poca resistencia.	- Atender regulaciones sobre tallas mínimas de captura.

Esquema de la nasa para la pesca de peces de profundidad en la zona del talud del Caribe.



Nota. El INPESCA podrá autorizar la utilización de otro tipo de Nasa para esta modalidad de Pesca, previa validación por el CIPA.

6.1.12 Nasas para la Pesca de Camarón de río

CARACTERÍSTICA DEL ARTE DE PESCA	DIMENSIONES MÁXIMAS Y MÍNIMAS	RESTRICCIONES
Las nasas utilizadas para la pesca de camarón de río son de construcción rústica, utilizando reglas de bambú u otro tipo de madera con lastre de piedras. Las entradas o mataderos son laterales en forma de embudo.	Las dimensiones deben ser como máximo 60 cm (23.6 pulgadas) de largo, 50 cm (19.7 pulgadas) de ancho y 50 cm (19.7 pulgadas) de alto.	- Exclusivo para la pesca artesanal.
ESPECIES OBJETIVO	Los mataderos deben tener un máximo de 25 cm (9.84 pulgadas) de largo y entrada de 8 cm (3.2 pulgadas) de diámetro.	En zonas de áreas la pesca debe estar sujetas a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del MARENA.
CONTINETALES: Camarones de agua dulce (Género <i>Macrobrachium</i>).	La abertura de la rejilla entre reglas debe tener como mínimo 2.54 cm. (1 pulgada).	- Los pescadores deberán estar autorizados y las nasas estar debidamente registradas o INPESCA o las alcaldías cuando exista
	Máximo 10 nasas operando por pescador.	

(Continuará...)

ESTADOS FINANCIEROS

Reg 10865 – M 35503 – M. 380.00

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y a los Accionistas de Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A. ("la Institución"), que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y

otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), emitidas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República de Nicaragua y con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una razonable seguridad de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo su evaluación del riesgo de error significativo, ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Institución que sean relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Institución. Una auditoría incluye también la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A. (FNI), al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con normas contables contenidas en el Manual Único de Cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Asunto que no afecta la Opinión

El 6 de noviembre del 2007 fue aprobada la Ley N.º.640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (Banco Produzcamos), publicada en La Gaceta N.º.223 del 20 de noviembre del 2007 aprobándose el 5 de mayo del 2009 la Ley N.º.684, Ley de Reformas a la Ley N.º.640 publicada en La Gaceta N.º.92 del 20 de mayo del 2009. Ambas leyes establecen dentro de sus disposiciones la creación del Banco de Fomento a la Producción. En razón de lo anterior y mediante el Decreto Presidencial 43-2009 se dispone en el considerando IV que el Banco Produzcamos sucede sin solución de continuidad a FNI. A la fecha del presente informe se encuentran en procesos muchas actividades en vías de dar inicio a las operaciones del Banco Produzcamos. (Véase Nota 18).

Regulaciones del Sistema Financiero

Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A. está regulada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con

los formatos, normas de divulgación y regulaciones emitidas por la SIBOIF.

Restricción sobre distribución o uso del informe de los auditores independientes

Este informe es solamente para información de la Administración de Financiera Nicaragüense de Inversiones, S.A. y de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y no puede ser utilizado para otros propósitos. Esta restricción no tiene como intención limitar la distribución de este documento, el cual será considerado final y oficial al cumplirse con los procedimientos de aprobación estipulados en el Artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de Nicaragua. Una vez aprobado por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República adquiere el carácter de documento público.

DELOITTE TOUCHE, S.A.

FINANCIERA NICARAGÜENSE DE INVERSIONES, S.A.
(Una Institución Autónoma, Propiedad del Estado de Nicaragua)

BALANCES DE SITUACIÓN
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresados en Córdobas Nicaragüenses)

	Notas	2009	2008
Activo			
Disponibilidades	3		
Moneda Nacional			
Caja chica		27,500	27,500
Banco Central de Nicaragua		4,443	91,986
Depósitos en Instituciones Financieras del País		14204,676	4779,249
Moneda Extranjera			
Caja chica		41,681	37,964
Banco Central de Nicaragua		22,237	23,036
Depositos en Instituciones Financieras del exterior		12845,525	-
Otras disponibilidades		-	30532,834
		<u>27146,062</u>	<u>35492,569</u>
Inversiones en valores, neto	4		
Inversiones Mantenedas Hasta el Vencimiento		730487,094	191039,643
		<u>730487,094</u>	<u>191039,643</u>
Cartera de Créditos	5		
Créditos vigentes		1988942,380	2114192,285
Intereses y Comisiones por Cobrar sobre Créditos		29942,718	23844,882
Provisión por incobrabilidad de cartera de créditos		(27337,535)	(19142,353)
		<u>1991547,563</u>	<u>2118894,814</u>
Otras cuentas por cobrar, neto		4252,488	2931,803
Bienes de uso, neto	6	12147,286	13351,592
Otros activos neto	7	14202,516	14437,995
Total Activos		<u>2779783,009</u>	<u>2376148,416</u>
Pasivo			
Obligaciones con Instituciones financieras y por otros financiamientos	8	1040641,505	983946,890
Otras cuentas por pagar	9	272766,627	63355,474
Otros pasivos y provisiones	9	27726,027	25448,358
Total Pasivo		<u>1341134,159</u>	<u>1072750,722</u>
Patrimonio			
Capital social pagado	1o	510000,000	510000,000
Capital donado	1o	17913,005	17913,005
Reservas patrimoniales	1p	132147,423	112625,224
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1q	648440,427	539332,917
Resultados del período		130147,995	123526,548
Total Patrimonio		<u>1438648,850</u>	<u>1303397,694</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>2779783,009</u>	<u>2376148,416</u>
Cuentas contingentes		437,651	416,810
Cuentas de orden	1r, 17	3350327,570	3419331,385

Joaquín Lovo
Gerente General

Pedro Esteban
Gerente Financiero

Carlos Gómez
Contador General

El presente Balance de Situación fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.- CARLOS GOMEZ, CONTADOR GENERAL

FINANCIERA NICARAGÜENSE DE INVERSIONES, S.A.
(Una Institución Autónoma, Propiedad del Estado de Nicaragua)

ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Expresados en Córdobas Nicaragüenses)

	Notas	2009	2008
Ingresos financieros	10		
Ingresos por depósitos en entidades del país		1002,669	891,281
Ingresos financieros por inversiones en valores		18211,340	18645,781
Ingresos financieros por créditos vigentes		148448,540	132890,662
Otros		24,076	10,015
Total Ingresos financieros		<u>167686,625</u>	<u>152437,739</u>
Gastos financieros	11		
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		(18618,207)	(20220,627)
Otros gastos financieros		-	(3,757)
Total Gastos financieros		<u>(18618,207)</u>	<u>(20224,384)</u>
Margen financiero antes de ajuste monetario		<u>149068,418</u>	<u>132213,355</u>
Ingresos (Gastos) netos por ajustes monetarios	12	48318,289	85359,198
Margen financiero bruto		<u>197386,707</u>	<u>217572,553</u>
Ingresos (Gastos) netos por estimación preventiva para riesgos crediticios	13	(9146,077)	(9469,174)
Margen financiero, neto		<u>188240,630</u>	<u>208103,379</u>
Ingresos operativos diversos, neto	14	32081,175	9394,713
Resultado operativo bruto		<u>220321,805</u>	<u>217498,092</u>
Gastos de administración	15	(31585,828)	(38442,880)
Resultado antes del impuesto sobre la renta y contribuciones por leyes especiales		<u>188735,977</u>	<u>179055,212</u>
Contribuciones por leyes especiales (564 y 563)	16	(2810,270)	(2588,715)
Gasto por Impuesto sobre la renta (Ley 453)	16	(55777,712)	(52939,949)
Resultados del período		<u>130147,995</u>	<u>123526,548</u>

Joaquín Lovo
Gerente General

Pedro Esteban
Gerente Financiero

Carlos Gómez
Contador General

El presente Balance de Situación fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. CARLOS GOMEZ, CONTADOR GENERAL.

ALCALDIAS

Reg. 9257 - M 9437875 - Valor C\$ 1,045.00

ALCALDIA DE MANAGUA

AVISO SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES ADJUDICADOS Y DECLARADOS DESIERTOS

El infrascrito Secretario General hace del conocimiento público, los procedimientos de Contrataciones Adjudicados y Declarados Desiertos, de conformidad con los Artos. 44, 48, y 50 de la Ley de Contrataciones Municipales y arto. 49, párrafo infine del Reglamento, Decreto 109/2007.

Nº	LICTACION	Nº LIC.	MODALIDAD	OFERENTE ADJUDICADO	MONTO
1	Adquisición de Seguros para Bienes y Equipos de Transporte	004/2009	Pública	INISER	C\$ 4125,751.36
2	Adquisición de Cemento (I Bloque)	007/2009	Compra por Cotización	CEMEX	C\$ 899,951.77
3	Adquisición de Equipos de Protección I Semestre	001/2009	Pública		C\$ 2565,082.25
				SONDEL	C\$ 477,255.52
				COMERCIAL MANTICA FARACH	C\$ 553,868.18
				AVANZ	C\$ 432,170.00
				IAGUEI	C\$ 774,504.30
				3 M	C\$ 327,284.25
					C\$ 200,000.00
4	Adquisición de Lentes y Exámenes Visuales	006/2009	Por Registro	OPTICA ESPAÑA	C\$ 100,000.00
				OPTICA CENTRAL	C\$ 100,000.00
5	Adquisición de Ataúdes y Servicios Fúnebres	002/2009	Compra por Cotización	MADINSA	C\$ 120,000.00
6	Adquisición de Medicamentos	003/2009	Por Registro	FABIOLA LISSET GOUSEN	C\$ 588,800.50
7	Adquisición de Material para semáforos	005/2009	Por Registro	COMERGESA	C\$ 476,004.55
					C\$ 4459,467.04
8	Adquisición de Uniformes para Personal II Semestre		Pública		
				CREACIONES FERNANDA	C\$ 152,800.00
				TEXTILES ROJAS	C\$ 4306,667.04

9	Adquisición de Zapatos para Personal II Semestre		Por Registro	DESIERTO	
10	Adquisición de Botas para Personal II Semestre		Por Registro	INDUSTRIAS TORO	CS 1246,030.00
11	Adquisición de Llantas para Equipos Pesados y Livianos	008/2009	Pública		
12	Adquisición de Servicios de Vigilancia	009/2009	Pública	SUSPENDIDO	
13	Adquisición de Capotes para Personal	010/2009	Compra por Cotización	IAGUEI	CS 515,185.00
14	Adquisición de Zapatos II Semestre (Segundo Proceso)	012/2009	Por Registro	GIOPMAL	CS 500,000.00
	Adquisición de Combustible y sus Derivados II Sem	014/2009	Pública	PETRONIC	CS 37265,647.18
					CS 1385,468.75
16	Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina	015/2009	Compra por Cotización	LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN	CS 610,778.75
				OFFICE SERV	CS 262,962.50
				DISTRIBUIDORA LA UNIVERSAL	CS 511,727.50
					CS 540,000.00
17	Adquisición de Lentes y Exámenes Visuales	016/2009	Por Registro	OPTICA ESPAÑA	CS 270,000.00
				OPTICA MATAMOROS	CS 270,000.00
					CS 1823,979.50
18	Adquisición de Equipos de Protección (Segundo Proceso)	017/2009	Por Registro	EQUPRONIC	CS 1140,500.00
				CR MEDICA	CS 579,600.00
				INQUISDA	CS 103,879.50
19	Adquisición de dos Microbuses con capacidad de 10 personas	034/2009	Compra por Cotización	DESIERTO	
20	Adquisición de Pintura de Tráfico	035/2009	Compra por Cotización	PINTURA MODELO	CS 600,046.08
21	Adquisición de Papel Reflectivo	019/2009	Compra por Cotización	3 M	CS 141,319.48
22	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopadoras	013/2009	Compra por Cotización	DOC. Y DIGITALES S.A.	CS 642,378.79
23	Adquisición de Hormigón (I Bloque)	020/2009	Por Registro	TRAMESA COMERCIAL	CS 1899,584.25
24	Adquisición de Material Selecto (I Bloque)	021/2009	Por Registro	DESIERTO	
25	Adquisición de Piedrín de 1/2"	018/2009	Por Registro	CEMEX	CS 1922,481.50
					CS 875,522.37
26	Adquisición de Baterías para Equipos Pesados y Livianos	046/2009	Pública	BATERÍAS DE NICARAGUA S.A.	CS 762,349.42
				CRUZ LORENSA	CS 113,172.95
27	Estabilización de Laderas y Mejoramiento de Caminos Sub cuenca II en la Comarca San Isidro Libertador Camino de Bolas	011/2009	Pública	SERVITRACSA	CS 1199,999.20
28	Adquisición de Zapatos para Personal II Semestre (Tercer proceso)	048/2009	Compra por Cotización	DESIERTO	
29	Adquisición de Materiales Eléctricos	047/2009		SINSA	CS 1194,398.87
30	Adquisición de Material Cero	049/2009	Compra por Cotización	CEMEX	CS 799,388.00
					CS 778,802.66
31	Adquisición de Pintura Acrilica y de Aceite	038/2009	Compra por Cotización	LANCO NICARAGUA	CS 373,175.32
				PINTURA MODELO	CS 405,627.34
32	Adquisición de Piedra Bolón de 6" a 8" (I Bloque)	032/2009	Por Registro	LA VETA INTERNACIONAL	CS 94,469.28
33	Adquisición de Material Ferretero	039/2009	Por Registro	DESIERTO	
34	Adquisición de Láminas y Perfiles	037/2009	Pública	TRAMESA COMERCIAL	CS 917,251.19
35	Adquisición de Llantas para Equipos Pesados y Livianos (II proceso)	036/2009	Pública	CRUZ LORENSA	CS 3970,249.12
36	Adquisición de Herramientas Menores	040/2009	Por Registro	SINSA	CS 1100,157.85
37	Adquisición de Caretones metálicos	051/2009	Compra por Cotización	DESIERTO	
38	Adquisición de Lubricantes (II Proceso)	053/2009	Pública	DESIERTO	
					CS 29681,605.80
39	Adquisición de Servicios de vigilancia (II Proceso)	054/2009	Pública	EL VIGILANTE S.A.	CS 14840,802.90
				EL GOLLAT	CS 14840,802.90
40	Adquisición de Maquinaria de Construcción	050/2009	Pública	CANCELADO	
					CS 2359,606.08
41	Adquisición de Repuestos Varios para Camión	056/2009	Por Registro	AUTOPARTES REYES	CS 1539,033.50
				MAQUIPOS	CS 820,572.58
					CS 631,591.50
42	Adquisición de Materiales Semafóricos	060/2009	Por Registro	COMERGESA	CS 177,502.50
				CIAN ELECTRONIC	CS 454,089.00
					CS 1232,635.61
43	Adquisición de Equipos y Accesorios de Computadora	055/2009	Por Registro	LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN	CS 188,977.20
				DATATEX	CS 575,188.60
				COMTECH	CS 282,974.18
				TELSA	CS 185,495.63
44	Adquisición de Arena Cribada	065/2009	Por Registro	DESIERTO	
					CS 4487,371.89
45	Adquisición de Llantas para Equipos Pesados y Livianos (III proceso)	066/2010	Pública	CRUZ LORENSA	CS 1718,603.62
				REPSA	CS 2768,768.27
46	Adquisición de Camioneta Doble Cabina 4x4	067/2009	Compra por Cotización	AUTO EXCEL DE NICARAGUA	CS 439,005.78
47	Construcción de Drenaje Pluvial Hospital Roberto Calderón	069/2009	Pública	SICSA	CS 3730,932.44
48	Ampliación de Cauce Oriental y Obras Complementarias Pistas Juan Pablo II y El Dorado	070/2009	Pública	D'Guerrero Ings	CS 20042,457.08

49	Adquisición de Medicamentos II Semestre	072/2009	Por Registro	DESIERTO	
50	Adquisición de Materiales Ferreteros-ALMA SOLIDARIA	074/2009	Por Registro	TRAMESA COMERCIAL	CS 1235,278.25
51	Adquisición de Columnas Prefabricadas	075/2009	Compra por Cotización	TRAMESA COMERCIAL	CS 440,023.35
52	Adquisición de 5,400 Láminas de Zinc Corrugado de 12" Calibre 26"	073/2009	Por Registro	TRAMESA COMERCIAL	CS 1717,065.00
53	Construcción de 250 ml de Muro Perimetral Plantel Distrito Cuatro	062/2009	Por Registro	SICSA	CS 1022,425.64
54	Drenaje Pluvial (400 ml de Tuberías pvc) Bo. Francisco Meza	061/2009	Por Registro	SICSA	CS 1004,168.50
55	Construcción de 180 ml de Muro Perimetral Bo. Nueva Libia	063/2009	Compra por Cotización	SICSA	CS 682,896.29
56	Mejoramiento de Parque Infantil y Recarpeteo de Calle de Acceso Bo. Primero de Mayo	064/2009	Compra por Cotización	ROLANDO LOPEZ	CS 450,002.48
57	Instalación de Tubería de 30" Barrio Adolfo Reyes, D V	087/2009	Compra por Cotización	PEDRO GOMEZ QUIROZ	CS 837,437.42
58	Construcción de Cunetas y Andenes Barrio Grenada, D V	084/2009	Por Registro	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 1035,003.52
59	Construcción de Cunetas Barrio Carlos Fonseca	081/2009	Compra por Cotización	PEDRO GOMEZ QUIROZ	CS 719,137.81
60	Construcción de Drenaje pluvial B° Jonathan González	090/2009	Pública	CANCELADO	
61	Construcción de Tragantes de gaveta dobles y colocación de tubería de drenaje pluvial de 18" en b° San Sebastián	091/2009	Por Registro	RICARDO CASTILLO LECLAIR	CS 1188,615.28
62	Estabilización de laderas y mejoramiento de camino Comarca Pochocupe	092/2009	Pública	Jubal Centeno	CS 2036,454.50
63	Adquisición de Cajas de Concreto prefabricadas	093/2009	Compra por Cotización	Concreteira Total S.A.	CS 641,078.81
64	Construcción de muro de contención B° 18 de Mayo	096/2009	Por Registro	CONMETAJARSA	CS 1420,052.40
65	Adoquinado de calles y construcción de cunetas B°Ariel Darce, Sector IV	097/2009	Por Registro	PEDRO GOMEZ QUIROZ	CS 1575,000.00
66	Adquisición de Maquinaria y Equipo pesado	098/2009	Pública	MAQUIPOS	CS 14934,873.02
67	Construcción de cortinas de concreto B° Walter Ferrery D VI	100/2009	Por Registro	CANCELADO	
68	Construcción de cunetas y andenes B° Ariel Darce Calle Marcos Carrón	080/2009	Por Registro	CONMETAJARSA	CS 1240,659.14
69	Construcción de muros de contención B° 18 de Mayo	088/2009	Por Registro	DESIERTO	
70	Adoquinado de calle y construcción de cunetas y andenes B° Ariel Darce, Sector IV	078/2009	Por Registro	DESIERTO	
71	Adoquinado de calles B° Las Praderas	082/2009	Pública	INSECO S.A.	CS 2205,001.09
72	Adoquinado de calles B° Naciones Unidas	083/2009	Pública	COSANSA	CS 2026,591.27
73	Construcción de cunetas y andenes Bo. René Polanco	085/2009	Compra por Cotización	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 741,611.80
74	Construcción de cunetas y andenes B° German Pomares	086/2009	Pública	SICSA	CS 2445,098.30
75	Instalación de tubería y construcción de descarga AHE Solidaridd	089/2009	Pública	CONSTRUNCSA	CS 2293,219.40
76	Construcción de caja de concreto reforzada Villa Venezuela	076/2009	Por Registro	CANCELADO	
77	Construcción de Cunetas y Andenes B° Enrique Gutiérrez	079/2009	Por Registro	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 1075,501.46
78	Construcción de Puente Vehicular Pista Camino Solo, D-VI Managua, Código 18741	002/2009	Pública Nacional	Armando y Pablo Núñez (Obra)	CS 6186,576.50
				Julio Maltz (Supervisión)	CS 329,624.60
				Violeta Peralta Balladares (Capacitación)	CS 10,097.00
79	Construcción de Puente Vehicular B° 11 de Mayo D-V Managua, Código 18779	003/2009	Pública Nacional	Orlando Benito Constructora (Obra)	CS 5294,636.73
				Edgard Escobar Sandoval (Supervisión)	CS 329,624.60
				Violeta Peralta Balladares (Capacitación)	CS 10,097.00
80	Asfaltado y construcción de cunetas en callejones del barrio Acahualinca, I Etapa.		Exclusión de Procedimientos	ASISA	CS 1404,070.17
81	Asfaltado y construcción de cunetas en Callejones del barrio Acahualinca, II Etapa.		Exclusión de Procedimientos	ASISA	CS 1573,377.94
82	Adoquinado de callejón en Barrio Cuba, Comunidad Cienfuegos.		Exclusión de Procedimientos	GLOBINSA	CS 266,815.52
83	Construcción de cunetas y pavimentación asfáltica de callejones en Acahualinca.		Exclusión de Procedimientos	PEDRO GOMEZ QUIROZ	CS 691,061.00
84	Asfaltado de Tramo de Calle sobre la Antigua Vía Férea.		Exclusión de Procedimientos	INVERGLOSA	CS 3824,663.76
85	Construcción de cunetas y pavimentación asfáltica de callejones en Miraflores II Etapa.		Exclusión de Procedimientos	COSANSA	CS 487,306.00
86	Recarpeteo de 1ra. Calle y Marginal Reparto Los Madroños		Exclusión de Procedimientos	PEDRO GOMEZ QUIROZ	CS 1063,574.00
87	Pavimentación Asfáltica del Bo. Carlos Calero, Anexo del Bo. William Díaz		Exclusión de Procedimientos	PEDRO GOMEZ QUIROZ	CS 514,197.00
88	Instalación de Tubería de Drenaje Pluvial, Construc. De cuneta y pavimentación de callejón Bo. Cuba		Exclusión de Procedimientos	NOVASA	CS 460,500.00

89	Mejoramiento Vial Bo. Lomas de San Judas	Exclusión de Procedimientos	LOGINSA	CS 3259,286.54
90	Mejoramiento Vial Bo. Luis Alfonso Velásquez	Exclusión de Procedimientos	INVERGLOSA	CS 2135,283.20
91	Mejoramiento Vial AHE Arges Sequeira	Exclusión de Procedimientos	LOGINSA	CS 857,187.18
92	Mejoramiento Vial Bo. René Cisneros	Exclusión de Procedimientos	LOGINSA	CS 3936,924.00
93	Mejoramiento Vial y construcción de rampla AHE Villa Nueva	Exclusión de Procedimientos	CONSTRUNCSA	CS 4450,000.00
94	Construcción de Puente Vehicular (batería de tubos) Bo. Lomas de San Judas	Exclusión de Procedimientos	COREA Y ASOCIADOS S.A.	CS 969,815.23
95	Construcción de rampas Comarca San Isidro Libertador	Exclusión de Procedimientos	COSANSA	CS 768,450.00
96	Construcción de rampas Comarca San José de las Cañadas	Exclusión de Procedimientos	COSANSA	CS 768,450.00
97	Construcción de rampas Comarca Chiquilistagua	Exclusión de Procedimientos	COSANSA	CS 768,450.00
98	Mejoramiento Vial AHE Buenos Aires	Exclusión de Procedimientos	INVERGLOSA	CS 3359,576.35
99	Pavimentación de calles Bo. Jorge Dimitrov	Exclusión de Procedimientos	PEDRO GOMEZ QUIROZ	CS 2249,653.00
100	Recarpeteo de calles Bo. Santo Domingo	Exclusión de Procedimientos	CONSTRUTEK	CS 3111,800.00
101	Adoquinado de calles y construcción de 720 bordillos de concreto de 3000 psi Bo. La URSS	Exclusión de Procedimientos	CONVALLE	CS 1259,005.32
102	Recarpeteo de calles Bo. 19 de Julio	Exclusión de Procedimientos	COREA Y ASOCIADOS S.A.	CS 3373,989.67
103	Pavimentación de calles Bo. Domitila Lugo	Exclusión de Procedimientos	ASISA	CS 1387,639.91
104	Recarpeteo de calles Bo. Carlos Reina	Exclusión de Procedimientos	COREA Y ASOCIADOS S.A.	CS 3206,889.23
105	Recarpeteo de calles Bo. Nueva Libia	Exclusión de Procedimientos	COSANSA	CS 613,000.00
106	Construcción de cunetas y andenes Bo. Venezuela	Exclusión de Procedimientos	CONSTRUTEK	CS 1706,360.00
107	Pavimentación de calles y construcción de 200 ml de cunetas y andenes Bo. Selim Shible	Exclusión de Procedimientos	PEDRO GOMEZ QUIROZ	CS 879,028.00
108	Construcción de cunetas y andenes Bo. Romin Manrique	Exclusión de Procedimientos	CONSTRUTEK	CS 468,830.00
109	Adoquinado de calle y construcción de 250 m2 de andenes Bo. Edgard Lang	Exclusión de Procedimientos	CONSTRUTEK	CS 399,500.00
110	Adoquinado de calles, construcción de 400 ml de bordillos de concreto de 3000 psi. Y construcción de andenes Bo. Oscar Turcios	Exclusión de Procedimientos	INSECO S.A.	CS 668,448.08
111	Instalaciones de Gaviones Bo. Pablo Ubeda	Exclusión de Procedimientos	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 969,847.40
112	Adoquinado de Calles Bo. Omar Torrijos	Exclusión de Procedimientos	PROYECOM	CS 1018,225.28
113	Adoquinado de Calles Bo. El Progreso	Exclusión de Procedimientos	INSECO S.A.	CS 1320,800.00
114	Adoquinado de Calles Bo. Augusto C. Sandino	Exclusión de Procedimientos	INSECO S.A.	CS 1671,000.88
115	Cancha multiuso y parque Comarca Cruz del paraiso	Exclusión de Procedimientos	BARRANTES MONGE CONSTRUCCION	CS 490,208.26
116	Instalación de Gaviones Bo. 22 de mayo	Exclusión de Procedimientos	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 330,802.55
117	Instalación de Gaviones Bo. Enrique Gutierrez	Exclusión de Procedimientos	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 651,178.08
118	Instalación de alcantarillas de 24" Bo. Los Angeles	Exclusión de Procedimientos	COREA Y ASOCIADOS S.A.	CS 506,003.63
119	Instalación de Tubería de 48" Bo. Milagro de Dios	Exclusión de Procedimientos	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 630,021.62

120	Canaleta de drenaje y adoquinado Bo. Angel Valentino	Exclusión de Procedimientos	JAVIER AGUIRRE B.	CS 1149,105.00
121	Obras de refuerzo y Const. De cortinas Bo. Blanca Segovia	Exclusión de Procedimientos	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 721,130.00
122	Construcción de parrillas metálicas Bo. Ariel Darce Sector 1	Exclusión de Procedimientos	ROLANDO LOPEZ	CS 138,000.00
123	Construcción de muros de contención Bo. San Antonio Sur	Exclusión de Procedimientos	COREA Y ASOCIADOS S.A.	CS 433,812.41
124	Construcción de Bordillos Bo. Walter Ferrey	Exclusión de Procedimientos	MARTHA CORTEZ	CS 264,000.00
125	Construcción de Disipador Proyecto Piloto	Exclusión de Procedimientos	COMETAJARSA	CS 198,923.97
126	Adoquinado de Calles Bo. Enrique Lorente	Exclusión de Procedimientos	METICONSA	CS 1884,929.40
127	Construcción de cunetas y asfalto Bo. 14 de Septiembre	Exclusión de Procedimientos	COREA Y ASOCIADOS S.A.	CS 1328,110.90
128	Adoquinado de Calles Bo. Adolfo Reyes	Exclusión de Procedimientos	COREA Y ASOCIADOS S.A.	CS 2179,989.95
129	Adoquinado de Calles Bo. Eddy Mayorga	Exclusión de Procedimientos	COSANSA	CS 4235,850.00
130	Instalación de Gaviones Bo. Grenada contiguo al cauce	Exclusión de Procedimientos	CONVALLE	CS 357,500.00
131	Adoquinado de Calle Villa Reconciliación	Exclusión de Procedimientos	CONSTRUNCSA	CS 6400,000.00
132	Construcción de Puente Vehicular Bo. Jorge Cassally	Exclusión de Procedimientos	CONSTRUNCSA	CS 6371,000.00
133	Construcción de Drenaje Pluvial Bo. 25 de Febrero	Exclusión de Procedimientos	COSANSA	CS 4075,000.00
134	Construcción de Drenaje Pluvial Villa Feliz	Exclusión de Procedimientos	ETACSA	CS 1176,104.00
135	Construcción de muros y gaviones Villa Canadá Cauce Natural	Exclusión de Procedimientos	ORLANDO CUAREZMA BONILLA	CS 785,450.00
136	Construcción de muros y gaviones Bo. Canadá Sureste	Exclusión de Procedimientos	JAVIER AGUIRRE B	CS 1090,000.00
137	Construcción de muros y gaviones Villa Vallarta	Exclusión de Procedimientos	JAVIER AGUIRRE B	CS 1199,590.00
138	Construcción de muros y gaviones Bo. Camilo Chamorro	Exclusión de Procedimientos	JAVIER AGUIRRE B	CS 1169,520.00
139	Construcción de tapas de tragantes Pistas Avenidas y Calles Principales del Distrito	Exclusión de Procedimientos	HAYDEE BARRANTES	CS 845,736.88
140	Construcción de canaleta de piedra cantera Bo. Carlos Nuñez	Exclusión de Procedimientos	CONSTRUCCIONES REINALDO VALLE LEIVA	CS 1946,821.87
141	Construcción de canaleta de piedra cantera Bo. Arlen Siú	Exclusión de Procedimientos	JAVIER AGUIRRE B	CS 944,886.44
142	Construcción de Cancha Baloncesto Bo. Concepción de María	Exclusión de Procedimientos	COSANSA	CS 480,000.00

LIC. FIDEL MORENO BRIONES, Secretario General Alcaldía de Managua

Reg. 5619 M. 9063517 V. 1,160.00

Alcaldía Municipal de Corinto**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010**

La Alcaldía Municipal de Corinto/Sector Municipal, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 23.029.616,00	
	OBRAS	Licitación por Registro	Mixta Fondos Propios y Transferencias Municipales	01/03/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/06/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Mixta Fondos Propios y Transferencias Municipales	01/05/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/06/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/02/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
	OBRAS	Licitación Pública	Mixta Fondos Propios y Transferencias Municipales	01/09/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/06/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Mixta fondos Propios y Fondos FOMAV	01/04/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Mixta Fondos Propios y Transferencias Municipales	01/04/2010
	OBRAS	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
	OBRAS	Licitación Pública	Fondos Propios	01/10/2010
	OBRAS	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/04/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/08/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/08/2010
	OBRAS	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/10/2010
BIENES			C\$ 3.100.837,07	
	compra de 190 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 1031 resmas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 386 resma	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 258 resmas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 106 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 351 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 101 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 213 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 191 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 1108 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 139 resmas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 134 resmas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
	compra de 773 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	

compra de 198 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 100 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 58 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 139 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 360 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 10 roys	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 117 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 121 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 121 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 6 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 10 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 300 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 72 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 60 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 179 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 52 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 4 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 10 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 12 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 32 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 2 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 600 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 1 caja	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 10 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 10 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 4 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 72 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 12 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 12 talonarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 12 unides	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 24 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 150 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 29 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 2000 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1000 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 3000 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 100 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 2 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 3000 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 2 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 30 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 30 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1000 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 12 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 26 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 42 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 500 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 3 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 5 block	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 1472 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 48 talonarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 48 talonarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 24 talonario	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 100 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 100 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 6 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	

compra de 126 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 304 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 78 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 70 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 115 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 401 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 282 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 276 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 109 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 304 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 246 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 20 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1,096 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 156 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 186 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 68 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 270 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 127 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 128 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 501 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 312 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 288 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 25 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 248 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 279 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 31 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 96 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 20 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 100 cajitas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra 30 unidades de cinta	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 50 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 6 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 45 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 420 cajitas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 320 cajitas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 60 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 15 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 16 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 3 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 50 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 80 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 95 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 100 cajitas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 500 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 100 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 100 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 20 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 93 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 93 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 40 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 31 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 31 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 20 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 62 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 2 escritorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 2 escritorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 25 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	

compra de 62 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 24unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 24 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 96 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 12 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 5 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 12 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 6 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 6 set	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 90 cartucho	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 4 equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 4 equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 unidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 9 equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 unidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 3 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 unidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 unidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 equipo	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 equipo	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 12 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 4 equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 6 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 12 equipos	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 equipo	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 1 equipo	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 5 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 20 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 20 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 84 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 84 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 408 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 216 nidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 84 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 60 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 6 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 50 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 264 litros	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 264 litros	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 264 litros	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 96unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 84 yardas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 264 litros	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de yardas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 20 qq	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 16 bandejas	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 48 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 120 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 120 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 480 unidades	Licitación por Registro	Fondos Propios	
compra de 720 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 120 unidades	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 24 vidones	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 144	Compra por Cotización	Fondos Propios	
compra de 4 cajas	Compra por Cotización	Fondos Propios	

Reg. 14421 M. 1318736 Valor C\$ 95.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE POTOSI

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía de Potosi, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Tercera Modificación del Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
1	mantenimiento de caminos con macadam	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
BIENES				
1	Dotación de Zinc a las comunidades del municipio II Etapa	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
CONSULTORIAS				
SERVICIOS GENERALES				
1	Fortalecimiento Institucional en la Alcaldía de Potosi	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010

Elaborado por: Ing. Norman Gutiérrez M. Responsable Unidad de Adquisiciones

Autorizado por: Cristobal S Leal Tijerino, Alcalde Municipal Potosi

Reg. 11844 M. 9436948 Valor C\$ 285.00

ALCALDIA DE TOLA

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de Contrataciones Municipales, Ley no. 622 esta haciendo Primera modificación del PGA 2010

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES PREPARACION

No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7	-8	-9
TOTAL PGA								
EL GASTO CORRIENTE								
BIENES								
1	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de disco duro externo para uso del área de informática	x	3,400.00	CXC	Fondos Propios
2	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra y acarreo de material selecto para mitigación en camino a playa Jiquilte del Municipio de Tola	x	80,000.00	CXC	Fondos Propios
3	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra y acarreo de 11 camionetas de piedra bolon y 15 de material selecto para mitigación en el punto de comarca Limon No. 1 del puente peatonal 3 mis arriba carretera a las Salinas	x	80,000.00	CXC	Fondos Propios
4	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Compra y acarreo de material selecto para mitigación en la carretera Las Salinas en la recta de Wiscoyol del Municipio de Tola	x	60,000.00	CXC	Fondos Propios
5	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Dotación de Cemento para mejora habitacional de viviendas en la Comunidad de Gigante No. 2 del Municipio de Tola	x	40,000.00	CXC	Fondos Propios
6	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de antenas para computadoras de diferentes áreas del Municipio de Tola	x	10,000.00	CXC	Fondos Propios
SERVICIOS GENERALES								
1	Corriente	4210000	2613 - Generación de energía	Instalación de transformador en la Alcaldía para el sistema eléctrico	x	30,000.00	CXC	Fondos Propios
2	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Levantamiento topográfico poligonal y curvas a nivel terreno proyectos de viviendas nuevas	x	8,000.00	CXC	Fondos Propios
3	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Levantamiento topográfico de la poligonal del campo deportivo de Las Mercedes	x	4,000.00	CXC	Fondos Propios
4	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación trazo Tola - Las Salinas del Municipio de Tola	x	1,434,181.98	LR	FOMV y Transferencias
5	Corriente	34100	5510 - Medios empresariales	Rotulación de camion para recolección en el Municipio de Tola	x	15,000.00	CXC	Fondos Propios
6	Corriente	4220000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparación de cancha en la Villa Eddy Monterrey del Municipio de Tola	x	174,200.00	CXC	Transferencias
OBRAS								
1	Corriente	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de puente peatonal en Cementerio de San Ignacio	x	120,000.00	CXC	Transferencias
2	Corriente	4220000	7213 - Servicios de Construcción general	Construcción de puente peatonal en Cañas de Garcia	x	250,000.00	CXC	Transferencias
Total de Procesos a Publicar: 8								

Elaborado por: Mirelys Ruiz Noguera, Responsable de Adquisiciones. Aprobado por: José Angel Morales M, Alcalde Municipio de Tola

Reg. 11848 M. 9437146 Valor C\$ 285.00

ALCALDIA DE CORN ISLAND

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010 Iera. Modificación

La Alcaldía Municipal de Corn Island, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
1	Reparar el piso en Prescolar del Colegio Rigoberto Cabeza en North End	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
2	Construcción de gradería de concreto con sus andenes de acceso, estructura de techo, y con sus Dough Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
3	Construcción de gradería de concreto con sus andenes de acceso, estructura de techo, y con sus Dough Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
4	Construcción de gradería de concreto con sus andenes de acceso, estructura de techo, y con sus Dough Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
5	Construcción de gradería de concreto con sus andenes de acceso, estructura de techo, y con sus Dough Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
6	Construcción de gradería de concreto con sus andenes de acceso, estructura de techo, y con sus Dough Out.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
7	Dar mantenimiento a las Calles que se encuentre en mal estado para prestar buenas Condiciones es el servicio de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
8	Dar mantenimiento a las Calles que se encuentre en mal estado para prestar buenas Condiciones es el servicio de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
9	Reparar los Andenes en Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
10	Reparación Generales de las Instalación del parque Brig Bay y Queen Hill	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
11	Mejorar la Infraestructura del Estado Karen Tucker	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
12	Reparar y Dar Mantenimiento a los 6 tanques de Agua Potable	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/01/2010
13	Construcción de Muro de Protección que proteja contra la ero en el sector de Mosquito Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
14	Construcción de Muro de Protección que proteja contra la ero en el sector de Mosquito Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
15	Construcción de Muro de Protección que proteja contra la ero en el sector de Mosquito Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2010
16	Construcción de Muro de Protección que proteja contra la ero en el sector de Mosquito Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
17	Construcción de dos Aula con sus respectivos sanitarios en Woula Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
18	Construcción de dos Aula con sus respectivos sanitarios en Woula Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
19	Construcción de dos Aula con sus respectivos sanitarios en Woula Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
20	Construcción de dos Aula con sus respectivos sanitarios en Woula Point	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
21	Construcción de Calle de Losa con sus Bordillos y Drenaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/01/2010
22	Construcción de Calle de Losa con sus Bordillos y Drenaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
23	Construcción de Calle de Losa con sus Bordillos y Drenaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
24	Construcción de Calle de Losa con sus Bordillos y Drenaje	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
25	Construcción de pavimentación de concreto con sus Bordillos en la Escuela Olive Brown	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/01/2010
26	Construcción de pavimentación de concreto con sus Bordillos en la Escuela Olive Brown	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
27	Construcción de pavimentación de concreto con sus Bordillos en la Escuela Olive Brown	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
28	Construcción de pavimentación de concreto con sus Bordillos en la Escuela Olive Brown	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
29	Construcción de calles en North End-Entrada al Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/01/2010
30	Construcción de calles en North End-Entrada al Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
31	Construcción de calles en North End-Entrada al Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
32	Construcción de calles en North End-Entrada al Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
33	Construcción de Muro de Protección en el sector de woula point para proteger de la Erosión producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
34	Construcción de Muro de Protección en el sector de woula point para proteger de la Erosión producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
35	Construcción de Muro de Protección en el sector de woula point para proteger de la Erosión producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
36	Construcción de Muro de Protección en el sector de woula point para proteger de la Erosión producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
37	Construcción de Muro de Protección en el sector de woula point para proteger de la Erosión producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
38	Construcción de Muro de Protección en el sector de woula point para proteger de la Erosión producida por el mar	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
39	Ampliación de Graderías en el Estado de Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/01/2010
40	Ampliación de Graderías en el Estado de Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
41	Ampliación de Graderías en el Estado de Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
42	Ampliación de Graderías en el Estado de Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/10/2010
43	Compra de lámparas para mejorar las Canchas de South End, Queen Hill y Little Corn Island	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
44	Mejorar el servicio al personal de la Alcaldía y a las diferentes instituciones que nos visitan.	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/05/2010
45	Construcción de un Muro de concreto y piedra	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
46	Reparar la zonas dañadas de la Escuela ya que se encuentra en deterioro	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/06/2010
47	Reparar, Portones, techos, y Sistema de agua en las celdas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
48	Garantizar la seguridad de los Estudiantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2010
49	Garantizar la seguridad de los estudiantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2010
50	Garantizar la seguridad y permanencia de los estudiantes de la Institución	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
51	Garantizar la seguridad y permanencia de los estudiantes de la Institución	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/04/2010
52	Abililar el sistema eléctrico del muelle	Compra por Cotización	Gobierno de Dinamarca	14/04/2010
53	Mantenimiento de Luminarias, Búas, Defensas, Pinturas, Señales,ETC.	Compra por Cotización	Gobierno de Dinamarca	11/05/2010
54	Construir una grada que da acceso a la fuente de agua	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/02/2010
55	Construir una caseta de control del muelle y sala de espera	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
56	Reparación y mantenimiento de calles y caminos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
57	Construcción de viviendas nuevas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
58	Construcción de viviendas nuevas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
59	Construcción de viviendas nuevas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
60	Construcción de viviendas nuevas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
61	Construcción de viviendas nuevas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
62	Construcción de viviendas nuevas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
63	Reparar viviendas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010
64	Reparar viviendas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2010

65	Construccion de un edificio de 6 aulas mamposteria confinada que servira para la capacidad tecnica de C.I	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
66	Construccion de un edificio de 6 aulas mamposteria confinada que servira para la capacidad tecnica de C.I	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
67	Construccion de un edificio de 6 aulas mamposteria confinada que servira para la capacidad tecnica de C.I	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
68	Finalizacion de construccion y equipamiento de casa de cultura de com island	Compra por Cotización	Programa de las Naciones	11/05/2010
69	Finalizacion de construccion y equipamiento de casa de cultura de com island	Compra por Cotización	Programa de las Naciones	11/05/2010
70	mejorar las condiciones fisicas del puesto de salud	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
71	construccion de muro de contencion para evitar erosamiento y sedimentacion en humedales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
BIENES				C\$ 880.945,00
72	mueble para computadora, ofic. De la vice alcaldesa, silla ejecutiva ofic. Sec. Del concejo, archivadora para la unidad de adquisicion,regulador de voltaje, impresora para serv. Municipales, archivadora y silla ejecutiva para la ofic. De registro	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
73	computadora portátil, y compra de ACC ofic. De planificación y proy equipo de oficina y mueble ofic. De catastro, computadora silla secretarial y escritorio ejecutivo ofic. De prom. social	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/02/2010
74	computadora portátil ofic. D Dir. Admón. Financiera, silla giratoria para la ofic. Recopón, fotocopidora ofic. De contabilidad, ACC ofic de turismo, archivador ofic. De pesca, computadora impresora y escritorio ofic. D e transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
1	compras de útiles de oficina papeles, lapiceros, calculadoras pasta, grasas engrapadoras memoria flash, colochos fastener, papel clip, sacacaras, para todas las oficinas de esta	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
2	compra de tóneres y cartuchos para todas las oficinas de esta institución	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
75	compra de regulador de voltaje para las áreas de Adquisición y plan y proyecto, impresoras para la ofic. De plan. Y proyecto, promotoria social, contabilidad, impresora y batería ofic. De transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
76	compra de licencia de antivirus para las computadoras de la institución	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
3	compra de uniforme el personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
4	compra de uniforme para el personal de servicios Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
79	compra de desbrozadora y Podadoras para el área de serv. Municipales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
77	compra de motocicleta para la oficina de planificación y proyecto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2010
78	Mejorar el Servicio a los Personales de la Alcaldía y los diferentes Municipio que nos visitan	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
CONSULTORIAS				C\$
SERVICIOS GENERALES				C\$ 83.000,00
5	mantenimiento y reparacion de camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010
6	mantenimiento y actualizacion de sitio Web	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/01/2010

Elaborador por: Kathrine Martin, Resp. de Adquisición. Revisado por: Ing. Tania Jerez, Dir. Admon. Financiera. Autorizado por: Sr. Cleaveland Webster, Alcalde del MNCIPIO

Reg. 11849 M. 9437242 Valor C\$ 290.00

ALCALDIA DE SAN JUAN DE ORIENTE

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía San Juan de Oriente, en cumplimiento del art. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y art. 5 de su Reglamento General publica su primera modificación del Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
1	Contrapartida Construcción Mercado de Artesanía 2da Etapa.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
1	Acondicionamiento Campo Deportivo.	Licitación por Registro	Fondos Propios	26/07/2010
2	Adoquinado de 1,200 M ² . En el Tempisque N°1.	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/04/2010
3	Adoquinado de 1,200 M ² Barrio Buena Vista, Sector Escuelita.	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
4	Mantenimiento y Reparacion de Caminos.	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2010
5	Adoquinado de 1,000 M ² Camino Quinta Ferrari	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
6	Contrapartida Para Alcantarillado Sanitario, Mancomunado entre Los Municipios de Niquinohomo, Catarina y San Juan de Oriente.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
7	Mantenimiento del Ranchon Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
8	Adoquinado de 835M ² en el Reparto David Salazar	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/10/2010
9	Rehabilitación cancha Deportiva Reparto David Salazar	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/11/2010
BIENES				C\$ 914.442,04
1	papel de Escritorio y Carton	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
2	papel de Escritorio y Carton	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
3	llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/05/2010
4	Combustibles y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
5	Combustibles y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
6	Combustibles y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
7	Combustibles y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2010
8	Herramientas Menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
9	Herramientas Menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/11/2010
15	Equipos de oficinas y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
16	Equipos de oficinas y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
17	Equipos de oficinas y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/11/2010
18	Canastas Navideñas	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/12/2010
19	Productos Elaborados en papel Carton	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
10	Fortalecimiento de proyecto (contrapartida FISE)	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/08/2010
20	Equipo para Computacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2010
21	Equipo para Computacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/09/2010
11	Contrapartida Proyecto "AECID"	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2010

CONSULTORIAS				C\$
SERVICIOS GENERALES				C\$ 464.159,99
22	Mantenimiento de Reparacion de Vehiculos y medio de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/03/2010
23	Mantenimiento de Reparacion de Vehiculos y medio de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/05/2010
24	Mantenimiento de Reparacion de Vehiculos y medio de transporte.	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/09/2010
25	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
26	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2010
27	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/11/2010
28	Servicios Profesionales y tecnico de Informatica	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
29	Servicios Profesionales y tecnico de Informatica	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/09/2010
30	Imprenta,Publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2010
31	Imprenta,Publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
32	Seguros de Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
33	Compra de Uniformes recolectores de basura y limpieza publica.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
34	compra de camisas para funcionarios de la alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
35	publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/03/2010
36	publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/05/2010
37	publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/07/2010
38	publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/11/2010

Elaborado Por: Ignacio Xavier Lopez Lopez, Responsable de la Unidad de Adquisiciones-Alcaldía Municipal San Juan de Oriente
Autorizado por: Miguel Angel Calero Gutiérrez, Alcalde Municipal San Juan de Oriente

Reg. 11853 M. 9437820 Valor C\$ 475.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SEBACO

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Sébaco, en cumplimiento del art. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y art. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
			C\$ 6.650.242,14	
1	Adoquinamiento de 1.834.08Mts 2 de calles	Licitación por Registro	Fondos Propios	18/03/2010
1	Adoquinamiento de 3.708.18.08 Mts 2 de calles	Licitación Pública	Fondos Propios	30/04/2010
2	Adoquinamiento de 1.556.01 M2	Licitación por Registro	Fondos Propios	23/07/2010
1	Encunetado de 2000 ML	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
BIENES				C\$ 10.631.179,68
1	Compra de malla ciclone, tubos metalicos, cemento piedra cantera	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
1	Compra de hierro, cemento,	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2010
2	Compra de malla ciclone, tubos metalicos, cemento piedra cantera	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
3	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/03/2010
4	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2010
5	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/07/2010
6	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
7	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/03/2010
8	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2010
9	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
10	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
11	Compra de Tuberia, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
12	Compra de Ladrillos, Cemento, Hierro, Madera, Persianas	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
13	Compra de Ladrillos, Cemento, Hierro, Madera	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
14	Compra de Hierro, Arena, Cemento, piedra bolon,alcantarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
15	Compra de Hierro, Arena, Cemento, piedra bolon,alcantarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/07/2010
16	Compra de Hierro, arena, Cemento, pintura	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2010
17	Compra de Hierro, Arena, Cemento, piedra bolon,	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010
18	compra de Cemento, arena, hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
19	Compra de Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2010
20	compra de Cemento, arena, hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2010

21	Compra de piedra cantera, cemento, hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
22	Compra de Juegos Infantiles para el parque central	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
23	Compra de Zinc , reglas de madera, pilares etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
24	Compra de Zinc , reglas de madera, pilares etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
25	Compra de Diesel y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2010
26	Compra de Diesel y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2010
27	Compra de Diesel y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
28	Compra de Diesel y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/11/2010
2	Compra de terreno para cuadro de Baseball comunidad La Cometa	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2010
3	Compra de terreno para cuadro de Baseball comunidad El Hatillo	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2010
4	Compra de terreno para cuadro de Baseball Villa Chaguitillo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
5	Compra de terreno para campo Deportivo B* Diriangen	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2010
3	Adelanto del 50% por compra del nuevo local	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/02/2010
6	Compra de terreno para campo Deportivo de la comunidad Potrero Largo	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2010
29	compra de materiales electricos para Instalacion de energia para las comunidades de Los Cocos, Los Encuentros :Potrero largo, El Quebrachal, Jocomico Arriba, Chaguitillo, y los Barrios Cihual coal y San Jorge, Diriangen II San Pedro, Las Conchitas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
30	Compra de luminarias para alumbrado publico del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2010
31	Compra de luminarias para alumbrado publico del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/07/2010
32	Compra de luminarias para alumbrado publico del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/10/2010
33	Compra de Zinc y Perlines	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
34	Compra de piedra cantera, cemento, hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
35	Compra de instrumentos musicales para el coro Iglesia de Paso Carreta	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
36	Compra de Instrumentos musicales para el coro Iglesia catolica Rio Nuevo	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
37	Compra de Instrumentos musicales para el coro Iglesia catolica La Soledad	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
38	Compra de instrumentos musicales para Iglesia Catolica del Almirante	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
39	Compra de Instrumentos musicales Iglesia Catolica Paso Real	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
40	Elaboracion de Rotulos y Señalizaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/04/2010
41	Compra de alambre para tendido electrico del Mercado Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
42	Compra de paneles solares para la comunidad de Bilwasca	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
43	Compra de Diesel y Lubricantes, Filtros etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
7	Compra de Ladrillos, Cemento, Hierro, Madera, Persianas	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/06/2010
8	compra tanque para almacenar combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
44	Compra de Radiocomunicadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/06/2010
9	Compra de Escritorios, anaqueles, muebles para computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
10	Compra de Computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2010
45	compra de Libros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
46	Compra de cajas funebres	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
47	Compra de cajas funebres	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2010
48	Compra de cajas funebres	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
49	Compra de cajas funebres	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/11/2010
50	Compra de Pintura, para mantenimiento edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/02/2010
51	Compra de Pintura, para mantenimiento edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/05/2010
52	Compra de Pintura, para mantenimiento edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
53	Compra de Pintura, para mantenimiento edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/11/2010
54	Compra de repuestos en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
55	Compra de repuestos en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/05/2010
56	Compra de repuestos en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
57	Compra de repuestos en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/12/2010
58	Compra de repuestos, accesorios para equipos de computadora etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010

59	Compra de repuestos, accesorios para equipos de computadora etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/05/2010
60	Compra de repuestos, accesorios para equipos de computadora etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
61	Compra de repuestos, accesorios para equipos de computadora etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
62	Compra de repuestos para camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
63	Compra de repuestos para camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
64	Compra de repuestos para camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/08/2010
65	Compra de repuestos para camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/11/2010
66	Compra de Repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2010
67	Compra de Repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
68	Compra de Repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/07/2010
69	Compra de Repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/10/2010
70	Compra de Insecticidas para Malezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
71	Compra de Insecticidas para Malezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
72	Compra de Insecticidas para Malezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
73	Compra de Insecticidas para Malezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/10/2010
74	Compra de cuadro de pintura, pergaminos, planos etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
75	Compra de cuadro de pintura, pergaminos, planos etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/05/2010
76	Compra de cuadro de pintura, pergaminos, planos etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2010
77	Compra de cuadro de pintura, pergaminos, planos etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/12/2010
78	Compra de Papeleria	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
79	Compra de Papeleria	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
80	Compra de Papeleria	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
81	Compra de Papeleria	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
82	Compra de Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
83	Compra de Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
84	Compra de Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
85	Compra de Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/11/2010
86	Compra de Botas	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/03/2010
87	Compra de Botas	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/06/2010
88	Compra de guantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/09/2010
89	Compra de capotes	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
90	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/01/2010
91	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/06/2010
92	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/08/2010
93	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/10/2010
94	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
95	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
96	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
97	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
98	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
99	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
100	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
101	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
102	Compra de Aceite y Lubricantes para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
103	Compra de Aceite y Lubricantes para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/08/2010
104	Compra de Aceite y Lubricantes para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
105	Compra de Aceite y Lubricantes para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
106	Compra de insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
107	Compra de insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010

108	Compra de insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2010
109	Compra de insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/01/2010
110	Compra de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/04/2010
111	Compra de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
112	Compra de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2010
113	Compra de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
114	Compra de Herramientas(Palas, Rastrillos, Escobas, Piochas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
115	Compra de Herramientas(Palas, Rastrillos, Escobas, Piochas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
116	Compra de Herramientas(Palas, Rastrillos, Escobas, Piochas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
117	Compra de Herramientas(Palas, Rastrillos, Escobas, Piochas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
118	Compra de utiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
119	Compra de utiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
120	Compra de utiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
121	Compra de utiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
122	Compra de Cuadros de Pintura al Oleo, Cuadros P/Certificados	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
123	Compra de Cuadros de Pintura al Oleo, Cuadros P/Certificados	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
124	Compra de Cuadros de Pintura al Oleo, Cuadros P/Certificados	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
125	Compra de Cuadros de Pintura al Oleo, Cuadros P/Certificados	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/10/2010
126	Compra de vasos, escudillas, bandejas , pichetes,percoladoras etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
127	Compra de vasos, escudillas, bandejas , pichetes,percoladoras etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
128	Compra de desinfectantes,cloro,ambientador etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
129	Compra de desinfectantes,cloro,ambientador etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
130	Compra de desinfectantes,cloro,ambientador etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
131	Compra de desinfectantes,cloro,ambientador etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
CONSULTORIAS			C\$ 343.837,38	
11	Contratar servicios de asesoria legal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
12	Contratar servicios de asesoria legal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
13	Contratar servicios de asesoria legal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/05/2010
14	Contratar servicios de asesoria legal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/09/2010
15	Contratar servicios profesionales para auditoria empresas contribuyentes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2010
16	Contratar servicios profesionales para auditoria empresas contribuyentes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2010
17	Capacitacion del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/01/2010
18	Capacitacion del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/04/2010
19	Capacitacion del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/08/2010
20	Capacitacion del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/11/2010
21	Contratar servicios profesionales y consulta externa encuesta catastral	Compra por Cotización	Fondos Bilaterales	10/01/2010
22	Contratar servicios profesionales para formular proyecto de agua Jocomico -El quebrachal	Compra por Cotización	Fondos Bilaterales	19/01/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1.171.923,15	
132	Contratacion servicio de Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
2	Contratacion servicio de Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
2	Contratacion servicio de Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
133	Contratacion servicio de Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
134	Contratacion servicio de Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
135	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
136	Contratacion Servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
137	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/07/2010
138	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
139	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010

140	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
141	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2010
142	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
143	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
23	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2010
144	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/02/2010
145	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/05/2010
146	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
147	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/11/2010
148	Contratacion de mecanicos para reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
149	Contratacion de mecanicos para reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/05/2010
150	Contratacion de mecanicos para reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
151	Contratacion de mecanicos para reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/12/2010
152	Contratacion de mano de obra para reparacion de equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
153	Contratacion de mano de obra para reparacion de equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
154	Contratacion de mano de obra para reparacion de equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
155	Contratacion de mano de obra para reparacion de equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
156	Contratacion de mecanico para reparacion camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
157	Contratacion de mecanico para reparacion camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
158	Contratacion de mecanico para reparacion camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010
159	Contratacion de mecanico para reparacion camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/11/2010
160	Contratacion de Mecanicos para reparacion Maquinaria de Modulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2010
161	Contratacion de Mecanicos para reparacion Maquinaria de Modulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
162	Contratacion de Mecanicos para reparacion Maquinaria de Modulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/07/2010
163	Contratacion de Mecanicos para reparacion Maquinaria de Modulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/10/2010
164	Contratacion de Servicio para fumigacion en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
165	Contratacion de Servicio para fumigacion en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
166	Contratacion de Servicio para fumigacion en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
167	Contratacion de Servicio para fumigacion en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	

(F) Luis Antonio Martinez Meda, Alcalde Municipal - Alcaldía Sébaco

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 12465 – M. 0035367 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 490 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSE HERNAN CARDOZA JIRON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12466 – M. 8915169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 276, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EMELINA DEL CARMEN AVENDAÑO JIMENEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de abril del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 4 de abril de 2003. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12467 – M. 8915168 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 453, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FRANCISCA DEL SOCORRO DAVILA TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 15 de julio de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12468 – M. 0035400 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 302 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SHARY DE LA CONCEPCIÓN GARCIA QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del

mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 12 de abril de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 12440 – M. 0035349 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 596, Folio 022, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

CLAUDIA ANTONIA GUIDO HERNANDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 23 días del mes de agosto de 2008. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

SECCION JUDICIAL

Reg. 10743 – M. 9437197 – Valor C\$ 4,205.00

PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

CLÁUSULA NOVENA (PERMISOS Y LICENCIAS ADICIONALES) La Licenciataria queda obligada a gestionar y adquirir por su cuenta los permisos, derechos y autorizaciones de cualquier naturaleza que sean necesarios para la realización de las actividades objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA (VIGENCIA Y PLAZOS).** El presente Contrato de Licencia de Generación entrará en vigencia a partir de su publicación por cuenta de La Licenciataria, en dos (2) diarios de circulación nacional por tres (3) días consecutivos, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, todo de conformidad con el artículo setenta y cinco (arto.75) de la Ley N° 272 (Ley Doscientos Setenta y Dos), Ley de la Industria Eléctrica. A partir de su fecha de entrada en vigencia, este Contrato tendrá una duración de Treinta (30) Años, período que podrá ser prorrogado de conformidad con el Capítulo Decimoctavo (XVIII) del Reglamento de la Ley N° 272 (Ley Doscientos Setenta y Dos), Ley de la Industria Eléctrica. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA (TRASPASO).** Según lo dispuesto en el Capítulo Vigésimo (XX), artículo ciento treinta y siete, (arto. 137) del Reglamento de la Ley N° 272 (Ley Doscientos Setenta y Dos), Ley de la Industria Eléctrica, transcurridos tres (3) años a partir de la fecha de la firma del presente contrato y previa autorización del Ministerio de Energía y Minas, La Licenciataria, podrá transferir a terceros calificados la Licencia de Generación incluyendo los bienes y derechos destinados para su objeto. Se exceptúa de lo antes dispuesto, cuando la cesión de la licencia se efectúe en garantía de un crédito obtenido con instituciones financieras; ya sean estas nacionales o internacionales destinadas al financiamiento para el desarrollo del proyecto. En caso de que dicha Cesión en Garantía fuere ejecutada por el acreedor, éste deberá convenir con una entidad de amplia y reconocida experiencia técnica y con capacidad financiera la continuidad del proyecto. Para poder efectuar tal convenio, la concesionaria o licenciataria deberá obtener la autorización previa del Ministerio de Energía y Minas a quien corresponderá determinar la capacidad técnica financiera referida en un

plazo que no podrá exceder los noventa días. Cualquier acto que contravenga esta disposición será considerado nulo según lo señalado en el artículo ochenta y cuatro (arto. 84) de la Ley N° 272 (Ley Doscientos Setenta y Dos), Ley de Industria Eléctrica. El MEM solo autorizará el traspaso si se cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley No 272, Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA (MODIFICACIONES).** Las partes podrán acordar modificaciones al presente Contrato siempre y cuando sean cumplidos y satisfechos los requisitos correspondientes, de conformidad a la Ley N° 272 (Ley Doscientos Setenta y Dos), Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y sus reformas y las Normativas del Sector Eléctrico. Las modificaciones en su caso se agregarán a los correspondientes Anexos y pasarán a formar parte integrante del presente Contrato. En particular La Licenciataria podrá solicitar la ampliación de la capacidad instalada, en cuyo caso deberá presentar previamente una solicitud de ampliación y cumplir con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 272 (Ley Doscientos Setenta y Dos), Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA (INFORMACIÓN).** La Licenciataria, en virtud del presente contrato se obliga a presentar informes de avances trimestrales y a elaborar cualquier tipo de informe técnico, económico o financiero o de cualquier naturaleza que por consideración del Ministerio de Energía y Minas le sean requeridos, para los fines que estime conveniente el MEM, sin menoscabo de la información que la Licenciataria se obliga a suministrar a cualquier autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte (arto. 20) de la Ley N° 272 Ley de la Industria Eléctrica y en el artículo ocho (arto. 8) del Reglamento de la misma, según lo dispuesto en la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas y la que cualquier otra institución le requiera en el ámbito de su competencia, de acuerdo a sus propias leyes. La Licenciataria se compromete a entregar la información requerida por el MEM con relación a la operación y mantenimiento de las instalaciones o cualquier otra necesaria para ejercer sus actividades de fiscalización y regulación. El MEM, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 621 (Ley Seiscientos Veintiuno), Ley de Acceso a la Información Pública publicada en La Gaceta, Diario Oficial número ciento dieciocho (118) del veintidós de junio del dos mil siete (2007), se compromete a mantener la confidencialidad de la información comercial que le suministre La Licenciataria, salvo que ésta lo autorice a ponerla en conocimiento de terceros. Dicho compromiso de confidencialidad no abarca la información identificada en las Normativas como de acceso abierto y aquella requerida para los cálculos tarifarios de distribución y transmisión. Al finalizar o caducar la Licencia de Generación, el MEM podrá utilizar toda la información suministrada por La Licenciataria. En caso de que La Licenciataria no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente Contrato, la Licencia será revocada y el MEM podrá disponer de la información y hacer uso de ella como estime conveniente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA (INTERÉS NACIONAL Y UTILIDAD PÚBLICA).** De conformidad con el artículo tres (arto. 3) de la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica, las actividades objeto del presente Contrato son de interés nacional. El ejercicio del derecho de utilidad pública se regirá por la Ley de Expropiación. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA (PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MEDIDAS DE SEGURIDAD).** La Licenciataria deberá cumplir con los requisitos expresados en la Autorización Ambiental otorgada mediante Resolución Administrativa N° 011-09 (cero once guión cero nueve) emitida el cuatro de junio del año dos mil nueve por la Delegación Territorial Rivas del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), que son parte integrante del Anexo Ambiental y que se inserta en el presente instrumento público, las medidas y disposiciones ambientales establecidas por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), así como con las disposiciones de la Ley N° 217 (Ley Doscientos Diecisiete), Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número ciento cinco (No. 105) del seis de junio de mil novecientos noventa y seis y su Reglamento; y el Decreto 76-2006 (Setenta y Seis guión Dos Mil Seis), Sistema de Evaluación Ambiental. La Licenciataria deberá tomar las previsiones necesarias para evitar daños a terceros debidos a la ejecución de la actividad objeto del presente Contrato. La Licenciataria será responsable, de acuerdo con la ley aplicable, por cualquier pérdida o daño causado a terceros por actos negligentes o contrarios a la ley. La Licenciataria queda obligada a compensar e indemnizar, cuando corresponda, a los afectados, de conformidad con la Ley No. 272, Ley de la Industria Eléctrica y demás leyes y disposiciones aplicables. En caso de accidente o emergencia.

La Licenciataria deberá informar inmediatamente de la situación al MEM, tomar las medidas adecuadas para salvaguardar la seguridad de las personas y de sus bienes y si lo considera necesario, suspender las actividades de generación por el tiempo requerido para la seguridad de las operaciones. Cuando se den circunstancias especiales que pongan en peligro vidas humanas, medio ambiente o propiedades y La Licenciataria no tome las medidas necesarias, el MEM podrá suspender las actividades de La Licenciataria por el tiempo necesario, estipulando condiciones especiales para la continuación de las actividades. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. (OBLIGACIONES DE LA LICENCIATARIA).** La Licenciataria se obliga al estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Contrato y a cumplir con las obligaciones y estipulaciones de la Ley N° 272 Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento, sus reformas y las Normativas del Sector Eléctrico, las leyes ambientales y demás leyes que le sean aplicables. La falta de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este Contrato y las establecidas en las Leyes, Reglamentos y Normativas aplicables a la generación de energía eléctrica facultará al MEM para cancelar la Licencia de Generación otorgada, siguiéndose para tales efectos los procedimientos establecidos en el Capítulo Vigésimo Primero (XXI) del Reglamento de la Ley N° 272 (Ley), Ley de la Industria Eléctrica. Además de las obligaciones establecidas en la Ley N° 272, Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y las Normativas, La Licenciataria se obliga a lo siguiente: La Licenciataria conducirá todas sus actividades en forma diligente y de acuerdo a las prácticas de seguridad y las normas vigentes aplicables sobre protección del medio ambiente en la operación de las plantas generadoras. La Licenciataria reconoce que para la operación y participación en el Mercado Eléctrico de Nicaragua, la compra y venta de energía y potencia en el Mercado de Contratos y de Ocasión, es necesario cumplir los requisitos establecidos por la Normativa de Operación para ser reconocido como Agente del Mercado. La Licenciataria se obliga a publicar el Contrato de Licencia de Generación a más tardar quince (15) días después de su firma de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco (arto. 75) de la Ley N° 272, Ley de la Industria Eléctrica. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA (REGULACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES).** En cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta y seis (arto.76) numeral doce (12) de la Ley N° 272, Ley de la Industria Eléctrica, la Licenciataria se somete a la legislación y autoridades judiciales nacionales y a las normas y regulaciones técnicas de carácter internacional aplicables a las actividades realizadas en virtud de su Licencia de Generación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA (CARGO POR REGULACIÓN).** La Licenciataria, se obliga al pago de los cargos por regulación que corresponda, según lo establecido en la Ley N° 272, Ley de la Industria Eléctrica, su Reglamento y Normativas correspondientes.

Reg. 15830 - M. 318747 - Valor C\$ 285.00

**NOTIFICACIÓN A ACREDORES DE CITI VALORES ACCIVAL, SA.
PARA LEGALIZACIÓN DE CRÉDITOS ANTE EL LIQUIDADOR**

El suscrito, Arturo Porras Castellón, mayor de edad, casado, contador público, cédula de identidad 001-231157-0002G, del domicilio de Managua, actuando en nombre y representación, en mi carácter de Liquidador del Puesto de Bolsa “Citi Valores Accival, Sociedad Anónima”, según consta en Acta de Toma de Posesión de Liquidador celebrada en la ciudad de Managua, a las nueve y veintinueve minutos de la mañana del veintinueve de septiembre de dos mil diez, ante la Juez Quinto de Distrito Civil de Managua, M. Romero; con fundamento en el artículo 102, inciso 4, de la Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros, se les avisa a todos los acreedores del Puesto de Bolsa “Citi Valores Accival, Sociedad Anónima” que, por encontrarse la misma en proceso de liquidación, deben presentarse a las instalaciones de la referida sociedad, dentro de un plazo de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de la última publicación de esta notificación en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional para legalizar sus créditos ante el mismo Liquidador y hacer una lista protocolizada por un Notario Público de los créditos que no hubiesen sido reclamados dentro del plazo indicado. Dado en Managua, a los Catorce días del mes de octubre de dos mil diez.

Arturo Porras Castellon, LIQUIDADOR Citalvalores Accival S.A..